



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA

UNAN - MANAGUA

Facultad Regional Multidisciplinaria, FAREM-Estelí

Cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario en el SILAIS- Estelí, según la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario durante el año 2018.

Trabajo de seminario de graduación para optar
Al grado de

Licenciado en la Carrera Banca y Finanzas

Autores

María de la Cruz Escorcía Rodríguez.
Yahoska Patricia Trejo Galeano.

Tutor

Msc. Julio Rafael Berríos Noguera

Estelí, Mayo de 2019



Línea N°1 de Investigación

Gestión de las Finanzas Públicas.

Tema

Gestión Financiera Pública

Subtema

Cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario en el SILAIS Estelí, según la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario durante el año 2018.

DEDICATORIA

A Nuestro padre celestial que nos dio la vida por brindarnos la fortaleza y sabiduría a lo largo de este trabajo, por ponernos en nuestras vidas los pilares necesarios para alcanzar el desarrollo de la misma y por cada una de las bendiciones que recibimos cada día de nuestras vidas.

A nuestras familias, por forjarnos en los buenos principios, por creer en nosotras y apoyarnos para alcanzar nuestra profesión ayudándonos a salir adelante en los momentos más difíciles, siempre estuvieron junto a nosotras brindándonos su apoyo incondicional.

A nuestro docente Msc. Julio Rafael Berrio Noguera por su cariño y comprensión en el desarrollo de este trabajo, por su motivación para un buen desempeño y por animarnos para vencer cada uno de los obstáculos que se presentaron en el transcurso del camino

A los jurados quienes estudiaron nuestra tesis y la aprobaron.

Y a nuestra amiga Andrea Benavidez que gracias a su apoyo y sensatez nos oriento hasta el final y por compartir con nosotras buenos y malos momentos.

A todas las personas que nos han apoyado nos animaron a no dejarnos vencer y a continuar esforzándonos para lograr cumplir nuestras metas y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

AGRADECIMIENTO

A Nuestro padre celestial que nos dio la vida por brindarnos la fortaleza y sabiduría a lo largo de este trabajo, por ponernos en nuestras vidas los pilares necesarios para alcanzar el desarrollo de la misma y por cada una de las bendiciones que recibimos cada día de nuestras vidas.

Pero un trabajo de investigación es también fruto del reconocimiento y del apoyo vital que nos ofrecen las personas que nos estiman, sin el cual no tendríamos la fuerza y energía que nos animan a crecer como personas y como profesionales.

Gracias a nuestras familias, por forjarnos en los buenos principios, por creer en nosotras y porque siempre nos han prestado un gran apoyo moral y humano, necesarios en los momentos difíciles de este trabajo y esta profesión.

A nuestro docente Msc. Julio Rafael Berrios Noguera por su cariño, comprensión, esfuerzo y dedicación incondicional, por luchar a nuestro lado hasta el final, sin él no hubiera sido posible el desarrollo de este trabajo, por su motivación para un buen desempeño y por animarnos para vencer cada uno de los obstáculos que se presentaron en el transcurso del camino.

Agradecemos a los jurados Lic. Vicente Corrales, Msc. Martha Montoya y Lic. Julissa Silva, por la dedicación y apoyo que brindaron a este trabajo, por el respeto a nuestras sugerencias e ideas y por la dirección y el rigor que se nos facilitaron a las mismas. Gracias por la confianza que nos permitieron.

Gracias a la Lic. Fanny Zeledón y Lic. Mirna Urbina por creer en ambas y habernos brindado la oportunidad de desarrollar nuestra tesis en SILAIS-Estelí, por todo el apoyo y facilidades que nos fueron otorgadas en la sede. Por darnos la oportunidad de crecer profesionalmente.

A todas las personas que nos animaron a no dejarnos vencer y a continuar esforzándonos para lograr cumplir nuestras metas. Sin su apoyo este trabajo nunca se habría escrito y por eso, este trabajo es también suyo.

Por último, a la Universidad Facultad Regional Multidisciplinaria FAREM-ESTELÍ y a cada uno de los profesores que a lo largo de estos cinco años nos brindaron los conocimientos necesarios para llevar a cabo esta tesis.

A todos, muchas gracias.

RESUMEN

El objetivo del presente estudio con metodología cualitativa, es evaluar el cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario en el SILAIS sede Estelí según la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario durante el año 2018. Para dar respuesta ha dicho objetivo se utilizaron dos instrumentos de recolección de datos: una entrevista cualitativa semi-estructurada y una guía de revisión documental, para poder contrastar la información del trabajo de campo y la teoría que lo sustentara. El contexto de estudio seleccionado fue el SILAIS sede Estelí y se tomó como muestra el área de Finanzas y Administración de dicha institución. Se obtuvieron como principales resultados que en el SILAIS de las cuatro etapas del proceso presupuestario solo se cumplen con tres de ellas; formulación de anteproyecto y del presupuesto, ejecución de Techos Presupuestarios y control de la aplicación del presupuesto. En el caso de la etapa de aprobación, esta no es llevada a cabo por el SILAIS debido a que es la Asamblea Nacional quien se dispone a aprobar los anteproyectos. Además, en cuanto al resguardo de información, el SILAIS presenta debilidades al no contar con un programa seguro para dicho proceso y el personal no recibe periódicamente capacitaciones.

VALORACION DEL DOCENTE

A través de la presente hago constar que: **María de la Cruz Escorcía Rodríguez y Yahoska Patricia Trejo Galeano**, estudiantes de la carrera de Banca y Finanzas han finalizado su trabajo investigativo en el tema: **Cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario en el SILAIS- Estelí, según la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario durante el año 2018.**

Este trabajo fue apoyado metodológicamente y técnicamente en la fase de planificación, ejecución, procesamiento, análisis e interpretación de datos, así como sus respectivas conclusiones y propuesta.

Después de revisar la coherencia, contenido y la incorporación de las observaciones brindado el docente/tutor y consultas realizadas a especialistas en el tema, considero que el mismo hace una aportación significativa al conocimiento y da aportes relevantes al Cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario en el SILAIS- Estelí.

También, la amplia literatura científica relacionada con el tema indicado, evidencia que ocupa un lugar importante en el desarrollo de métodos recientes de procesos investigativos de alta especialización.

Por consiguiente, valoro que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la normativa para la Licenciatura vigente y, por lo tanto, está listo para ser presentado ante la institución rectora.

Dado en la ciudad de Estelí a los primeros días del mes de abril del 2019.

Atentamente:

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Antecedentes	11
1.2. Planteamiento del problema	13
1.3. Formulación del problema	15
1.4. Justificación	16
II. OBJETIVOS	17
2.1. Objetivo general	17
2.2. Objetivos específicos	17
III. MARCO TEÓRICO	18
3.1. SILAIS- ESTELI	18
3.1.1. Concepto	18
3.1.2. Importancia	18
3.1.3. Misión	19
3.1.4. Visión	19
3.1.5. Objetivos	19
3.1.6. Funcionamiento	19
3.2. Marco Jurídico (Ley 550 Administración Financiera y Régimen Presupuestario) ..	20
3.2.1. Objetivo	20
3.2.2. Contenido y Vigencia del Presupuesto	20
3.2.3. Principios Presupuestarios	20
3.2.4. Sistema de Administración Financiera	22
3.2.5. Presupuesto General de la Republica.	22
3.3. Presupuesto.	24
3.3.1. Concepto.	24
3.3.2. Importancia	25
3.3.3. Clasificación	26
3.3.4. Formulación Presupuestaria	27
3.3.5. Aprobación presupuestaria	28
3.3.6. Ejecución Presupuestaria	29
3.3.7. Control de presupuesto	29

3.4. Normas Generales Presupuestarias.....	30
3.4.1. Normas y procedimientos de ejecución y control.....	35
IV. SUPUESTO	36
4.1. Matriz de Categorías y Subcategorías	37
V. DISEÑO METODOLÓGICO.....	41
5.1. Tipo de estudio.....	41
5.2. Población y muestra	41
5.3. Técnicas de recolección de datos	42
5.4. Etapas de investigación.....	44
VI. ANALISIS DE RESULTADOS.....	46
6.1. Objetivo Especifico N°1	46
6.2. Objetivo Especifico N°2	52
6.3. Objetivo Especifico N°3.....	54
VII. CONCLUSIONES	56
VIII.RECOMENDACIONES	57
IX. Bibliografía	58
X. ANEXOS.....	60
10.1. Síntomas y pronósticos	60
10.2. Ejemplo bosquejo.....	62
10.3. Cronograma de actividades	64
10.4. Guía de entrevistas	66
10.5. Anexos	70

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario, en el Título II. Subsistema de Presupuesto, Capítulo 1. Disposiciones Generales Artículo 23 de Publicidad y acceso presupuestario, establece que:

Todos los tipos de presupuestos a los que se hace referencia en el artículo 15 de la presente Ley, así como los informes de análisis, seguimiento y evaluación de los mismos que se remitan a la Asamblea Nacional, estarán a disposición de la ciudadanía a través de los medios informáticos y de comunicación disponibles (Asamblea Nacional, 2005)

La presente investigación está elaborada con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario en el SILAIS-Estelí conforme la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario durante el segundo semestre del año 2018. Con el propósito de obtener respuestas a los objetivos planteados, se identificó de manera teórica y durante la aplicación de entrevistas, las etapas que conforman el ciclo presupuestario conforme la Ley N° 550, también se estipuló el objetivo de analizar las normas que rigen el proceso presupuestario y por último proponer alternativas de solución a las dificultades presentadas durante el proceso de elaboración del presupuesto.

Para la elaboración de este estudio cualitativo se tomó como muestra el área de Finanzas y Administración del SILAIS-Estelí, muestra seleccionada por conveniencia para obtener información relacionada con la elaboración del presupuesto, o para propósitos del SILAIS-Estelí, el anteproyecto. Además, como técnica de recolección de datos se utilizó una entrevista estructurada y se realizó una guía de información documental para comparar ambos instrumentos y obtener resultados completos dando respuesta a los objetivos propuestos. También, en el marco teórico se presenta un esquema formado por el concepto de SILAIS y presupuesto, el marco de jurídico de la Ley N°550, así como las etapas que conforman el ciclo presupuestario, y las normas que rigen la formulación del presupuesto.

Se concluyó que el SILAIS-Estelí realiza tres etapas correspondientes al proceso presupuestario, formulación del anteproyecto, ejecución del presupuesto y control presupuestario. Se rigen por las normas de la Ley N° 550 enviadas por el MHCP para formular el anteproyecto, lo cual influye en la correcta realización del presupuesto que será distribuido a cada municipio.

En su mayoría las etapas de ciclo presupuestario son realizadas correctamente pero se encuentran ciertas debilidades que necesitaran ser mejoradas por el MINSAC-Central, por ejemplo, el SILAIS-Estelí no cuenta con un programa para elaborar el presupuesto y no se capacita a todo el personal en cuanto a normas o leyes que regulen el presupuesto.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua / UNAN-Managua

La misma Ley N° 550 también menciona las etapas que se deben seguir para llevar a cabo el ciclo presupuestario, por ello se considera necesario investigar sobre el cumplimiento en tiempo y forma de esas etapas tomando en cuenta la Ley N° 550, para dar a conocer a la población en general sobre la manera en la que el Sistema Local de Atención Integral en Salud (SILAIS) en Estelí lleva a cabo dicho ciclo.

1.1. Antecedentes

Para llevar a cabo la investigación se realizaron una serie de indagaciones, se visitó la biblioteca “Urania Zelaya” de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí en donde se pudo encontrar que años atrás se ejecutaron tesis relacionadas con el presupuesto en donde abarcaron los siguientes temas:

La investigación titulada "Principios, Normas y Procedimientos utilizados en la elaboración del presupuesto del Sistema Local de Atención Integral de Salud, Estelí (SILAIS-ESTELI) durante el periodo 2004” realizada por Nery Carmenza Ruiz Alaniz y German Antonio Palma, concluyó lo siguiente:

el SILAIS hace uso de las normas emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito público que regulan de manera general la elaboración del presupuesto, también aplican procedimientos de ejecución presupuestarios considerados en la Constitución Política Nicaragüense Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario, permitiendo tener mayor credibilidad respecto a la información contenida (Ruiz & Palma , 2004, págs. 59-60).

Así mismo el estudio llamado "Proceso Presupuestario en la Alcaldía Municipal de Estelí durante el año 2004-2005” realizado por Jeyling María Alfaro Manzanares y Fátima Jenory Ortuño Rosales.

Se concluyó que la Alcaldía elabora el presupuesto basado en ciertos procesos, también utiliza un sistema por programa llamado Sistema Integrado de Comercio (SISCO) apropiado para el procesamiento de información de la alcaldía de Estelí. Además, el presupuesto es aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la Republica es encargada de supervisar que las cifras sean correctas (Alfaro & Otuño, 2005, págs. 104-105).

También, el documento "Evaluación del Cumplimiento de Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la Republica en auditoria especial realizada al SILAIS ESTELI periodo 2011 al 2012 aplicando procedimientos de Auditoria Gubernamental”, sus autores fueron Madeling Gutiérrez Calero, Meyling Karina Hernández y Sindy Villareyna.

Como resultado de la evaluación se identificó que la institución continua presentando anomalías en cuanto al cumplimiento de controles internos lo cual no le ha permitido lograr un cien por ciento en los objetivos en las áreas auditadas (Gutierrez, Hernandez, & Villareyna, 2014, pág. 54).

Durante el proceso de recopilación de información teórica no se encontró sustentación teórica relacionada directamente con las etapas del proceso presupuestario según la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario; sin embargo los documentos antes mencionados hacen énfasis en la definición del termino presupuesto y

contienen ciertos aspectos e información que contribuyeron al desarrollo del presente trabajo investigativo. Este trabajo se diferencia de las tesis mencionadas anteriormente ya que se enfoca en un estudio más a fondo sobre el proceso de ejecución presupuestaria anual bajo el marco jurídico para que el gobierno realice la transferencia presupuestaria.

1.2. Planteamiento del problema

El termino presupuesto involucra la toma de decisiones de planificación determinadas por autoridades administrativas, también implica el control administrativo y reconoce críticas constructivas del comportamiento dentro de la organización o institución (Welsh & Gordon , 2005, págs. 17-18). De ahí la importancia, de supervisar, evaluar y analizar la planificación de los presupuestos ya sea de una empresa privada o de instituciones estatales que se encuentran al servicio de la población en general.

En Nicaragua, se cuenta con una institución pública llamada Sistema Local de Atención Integral en Salud (SILAIS), el principal objetivo de la institución es brindar a la población servicios de salud gratuitos de calidad. La mayoría de los departamentos en nuestro país cuentan con este sistema, tal es el caso del SILAIS localizado en Estelí.

También la mayoría de los países cuentan con leyes que regulan la administración y elaboración de presupuestos de las instituciones estatales o privadas, por ejemplo en Nicaragua se cuenta con la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario. Además, de dicha ley se tiene que cumplir ciertas etapas para que el presupuesto sea aprobado y aplicado.

El cumplimiento de la Ley 550 es esencial para el sector público por que estipula artículos que enfatizan en la correcta elaboración del presupuesto y en la divulgación en tiempo y forma de la información financiera. Instituciones como el SILAIS deben respetar esta ley para poder satisfacer las necesidades del sistema de salud (Asamblea Nacional, 2005).

Anualmente el Ministerio de Salud Central (MINSa) informa sobre el presupuesto que se destina para las delegaciones que conforman el SILAIS según departamento. Pero la principal problemática que presenta el SILAIS delegación Estelí es que al momento de presentar los resultados del anteproyecto, la delegación de MINSa-Managua regula o limita esa propuesta de acuerdo a los fondos que posee, ya sea para descartarla o aprobarla.

Podría considerarse una debilidad, debido a que se puede afectar el correcto funcionamiento del SILAIS y las instituciones que del dependen, se desconoce hasta el momento si dicha discrepancia en relación al anteproyecto y el presupuesto asignado al SILAIS-Estelí se deba a una errónea aplicación de las etapas de proceso presupuestario por parte de dicha institución.

Además, de la limitación del presupuesto se puede dar lugar a debilidades contables, errores en la elaboración de presupuesto anual así también en el registro y presentación de la información financiera, provocados por la desinformación de los trabajadores administrativos del SILAIS delegación departamental Estelí sobre la manera

adecuada de elaborar el presupuesto y anteproyecto tomando en cuenta la Ley N° 550 Administración Financiera y Régimen Presupuestario y cumpliendo las etapas en la elaboración del presupuesto. Es importante mencionar que estas debilidades pueden ser superadas a través de capacitaciones periódicas para el personal administrativo.

1.3. Formulación del problema

Pregunta Problema

Por lo antes mencionado, se plantean las siguientes preguntas de investigación:

- ¿De qué manera se cumplen las etapas del proceso presupuestario en el SILAIS-Estelí según la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario durante el segundo semestre del año 2018?

Sistematización del problema

- ¿Cuál es el procedimiento para la elaboración del presupuesto en el SILAIS delegación departamental en Estelí según la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario durante el segundo semestre del año 2018?
- ¿De qué manera se cumplen las normas que regulan la elaboración del presupuesto asignado en el SILAIS delegación departamental en qué?
- ¿Cuáles estrategias se puede proponer para mejorar el cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario en el SILAIS delegación departamental en Estelí?

1.4. Justificación

La elaboración de este trabajo es importante ya que representa gran utilidad tanto para el investigador como también los usuarios de esta tesis una vez concluida, en nuestro país es importante conocer los aspectos más relevantes del presupuesto público, por lo que se decidió trabajar sobre las etapas del proceso presupuestario que se utilizan en el SILAIS-ESTELI para identificar cada paso del proceso presupuestario y el logro del mismo, determinando con mayor exigencia el cumplimiento de objetivos al momento de ir elaborando el presupuesto.

En las entidades públicas es de vital importancia conocer y manejar las normas considerando que existen reglas y las leyes establecidas dentro de las cuales están los principios, normas y procedimientos que deben utilizarse, para efectos del presente trabajo se pretende estudiar la ley de administración financiera y régimen presupuestario con el fin de tener una idea clara de lo que se aplica al momento de realizar el presupuesto identificando lo que es considerado y no apropiado.

Debido a esto se va a realizar un estudio profundo de la ley ya antes mencionada con el propósito de identificar el procedimiento que utiliza el SILAIS ESTELI al momento de realizar el presupuesto de tal manera conocer la capacitación o información que poseen los empleadores de la empresa y las técnicas que utilizan en la elaboración.

Ahora las entidades públicas que manejan muchos fondos casi siempre requieren más de estos para responder efectiva y eficientemente a las exigencias de las necesidades de la población que diariamente demanda.

Esta investigación se realiza con la finalidad de delimitar y aplicar conocimientos tales como principios y normas que regularmente utilizan en las etapas de la elaboración del presupuesto en el sistema local de atención Integral de Salud-Estelí con el fin de confirmar el cumplimiento de las leyes, reglamentos de la institución.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

- Evaluar el cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario en el SILAIS sede Estelí según la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario durante el año 2018.

2.2. Objetivos específicos

- Describir el procedimiento para la elaboración del presupuesto en el SILAIS delegación departamental en Estelí según la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario durante el año 2018.
- Analizar el cumplimiento de las normas que regulan la elaboración del presupuesto asignado en el SILAIS delegación departamental en Estelí durante el año 2018.
- Proponer estrategias para mejorar el cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario en el SILAIS delegación departamental en Estelí.

III. MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo se presentan documentos que sustentan teóricamente la información analizada en el capítulo de análisis de resultados. También, se muestra un esquema detallado, que sirve como una guía para el lector, dicho esquema incluye los siguientes ejes, considerados de gran importancia para dar respuesta a los objetivos específicos y por ende al objetivo general de este estudio.

El primer eje corresponde a la conceptualización del Sistema Local de Atención Integral en Salud (SILAIS), luego se presenta desde el marco jurídico la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario, por último se describe la definición del término presupuesto y las etapas que se deben cumplir durante su planificación.

3.1. SILAIS- ESTELI

3.1.1. Concepto

SILAIS es el Sistema Local de Atención Integral en Salud creado bajo decreto del Ministerio de Salud en 1990, brinda a la población servicios de salud gratuitos de calidad con atención preferencial para los pobres y énfasis en la salud preventiva, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud de la población de Estelí y sus municipios urbanos y rurales (Torrez, 2016).

3.1.2. Importancia

SILAIS-ESTELI, unidad organizativa intermedia del MINSA cuenta con una estructura orgánico-funcional básica que le permite conducir y controlar la prestación de servicios de acuerdo a las necesidades del SILAIS, cubriendo las áreas preventivas, curativas y administrativas; cuenta con servicios municipales de salud y hospitales con capacidad resolutoria suficiente para la atención a la salud de su población.

Establece relaciones jerárquicas con los Centros de Salud y de vinculación con las unidades hospitalarias en su área de influencia, conformando así una red de servicios. De esta manera la operación de los servicios de salud es responsabilidad de los SILAIS, con unidades técnico administrativa desconcentrada de los Servicios de Salud en Direcciones

Municipales y de Hospitales. A las cuales se les asignan recursos para realizar acciones integrales de salud pública y atención médica.

3.1.3. Misión

Cumplir con la demanda social expresada por la ciudadanía relativa al acceso y utilización de servicios de salud con calidad tanto de carácter personal como colectivo, en el marco político de la implementación de la política de reconciliación y unidad nacional del gobierno revolucionario.

3.1.4. Visión

La red de servicios del SILAIS Estelí mejora los niveles de satisfacción de las necesidades en salud de forma gratuita y preferencial a personas en estado pobreza; habremos iniciado proceso orientados a dar garantía de los derechos de los ciudadanos.

3.1.5. Objetivos

- Desarrollar una cultura nacional de promoción y protección de la salud de calidad.
- Garantizar el acceso universal gratuito a servicios de salud de calidad.
- Profundizar las reformas sectoriales en salud para contribuir a la construcción de un estado de bienestar.

3.1.6. Funcionamiento

La estructura administrativa y funcional del SILAIS Estelí está conformada por una dirección general, cuatro sub-direcciones específicas: Sub-dirección de servicios de salud, sub-dirección de Salud Ambiental y Epidemiológica, Sub-dirección de AIMNA (Atención Integral a la Mujer, la Niñez y la Adolescencia) y enfermería y Sub-dirección Administrativa y Financiera. Además, cuenta con el apoyo de un Asesor Legal, el Consejo Departamental de Salud, seis Directores Municipales, dos Directores de Hospitales y una directora de la Escuela de Enfermería.

3.2. Marco Jurídico (Ley 550 Administración Financiera y Régimen Presupuestario)

3.2.1. Objetivo

Según el Arto. 1 la presente ley tiene por objeto regular los procedimientos relativos a la formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación del Presupuesto General de la República; así como regular la información de los presupuestos de todos los órganos y entidades del Sector Público. Asimismo, establecer el Sistema de Administración Financiera del Sector Público, así como fortalecer su control interno, para contribuir a la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los ingresos públicos (Asamblea, 2005).

3.2.2. Contenido y Vigencia del Presupuesto

Con respecto a la vigencia cada ejercicio presupuestario comenzara el primero de enero expirara el treinta y uno de diciembre del año del calendario según el arto. 16 de la presente ley 550, según el arto.17 los presupuestos incluirán los objetivos y políticas presupuestarias y los ingresos y egresos previstos para el ejercicio presupuestario. Los mismos deberán reflejar todas las fuentes de ingresos y la totalidad de los egresos con sus respectivas desagregaciones.

3.2.3. Principios Presupuestarios

Todas las leyes se rigen por principios que llevan a un mejor análisis y uso para el que son empleados, el subsistema del presupuesto se regirá por los siguientes principios según el artículo 13 de la ley de administración y de régimen presupuestario de la republica de Nicaragua:

- **Principio de Coherencia Macroeconómica.** Según el cual, la formulación, aprobación y ejecución de los presupuestos ha de guardar concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Económico – Financiero, el Marco Presupuestario de Mediano Plazo, la Política de Endeudamiento y el Programa de Inversiones Públicas, entre otros.
- **Principio del Equilibrio Presupuestario.** Según el cual, el total de los ingresos estimados y de los egresos autorizados deberán ser concordantes entre sí.

- **Principio de Especialidad.** Según el cual, los presupuestos no deben contener partidas globales, sino que deben identificar todos los ingresos en forma pormenorizada.
- **Principio de Periodicidad Presupuestaria.** Según el cual, los presupuestos tienen una vigencia temporal determinada. La periodicidad de los presupuestos no impedirá sus modificaciones durante el ejercicio presupuestario correspondiente.
- **Principio de Programación.** Según el cual es necesario que en todas las etapas del proceso presupuestario se expresen los elementos de la programación, es decir los objetivos adoptados, las acciones necesarias para alcanzarlos y los recursos humanos, materiales y servicios que requieren dichas acciones.
- **Principio de Publicidad.** Según el cual, la promulgación y ejecución de los presupuestos deben ser objeto de divulgación pública, periódica y sistemática.
- **Principio de Responsabilidad.** Según el cual, el órgano rector del Subsistema Presupuestario, así como la máxima autoridad administrativa de cada organismo o entidad, son responsables, en sus respectivos niveles de actuación, por la correcta formulación, ejecución, control, evaluación y liquidación de sus presupuestos.
- **Principio de Universalidad e Integridad.** Según el cual, en los presupuestos debe detallarse la totalidad de los ingresos y egresos expresados por su valor bruto, de manera tal que no haya compensaciones de ingresos con egresos, sino que unos y otros se identifiquen por separado y por su importe total.
- **Principio de Claridad:** El presupuesto debe de reflejar en forma clara y transparente los programas, conceptos y montos, con el objetivo de procurar su fácil comprensión para la opinión pública y para todos los administradores públicos.
- **Principio de especialización cualitativa y cuantitativa:** Según el cual, los recursos asignados a un determinado objetivo, se deben utilizar exclusivamente en dicho objetivo. Por la especialización cuantitativa los gastos se deben comprometer, devengar y pagar, en los montos o importes previstos en el presupuesto. Este principio de ninguna manera invalida la flexibilidad que debe tener el presupuesto.
- **Inembargabilidad de fondos públicos:** los ingresos o caudales públicos de todo tipo, percibidos o pendientes de ser percibidos por los órganos o entidades del sector público, así como, las cuotas presupuestarias asignadas a las entidades u órganos del sector público y a particulares, personas naturales o jurídicas con cargo al presupuesto general de la república, son inembargables. (Asamblea Nacional, 2005).

En el Sistema Local de Atención Integral de Salud (SILAIS-ESTELI) haciendo énfasis en los principios presupuestarios esta institución está sujeta a las Normas y Principios generales y principios específicos que el Ministerio de Salud elabora como normas específicas de control interno presupuestaria del SILAIS, también toman en cuenta los procedimientos que se han utilizado por mucho tiempo en esta institución.

3.2.4. Sistema de Administración Financiera

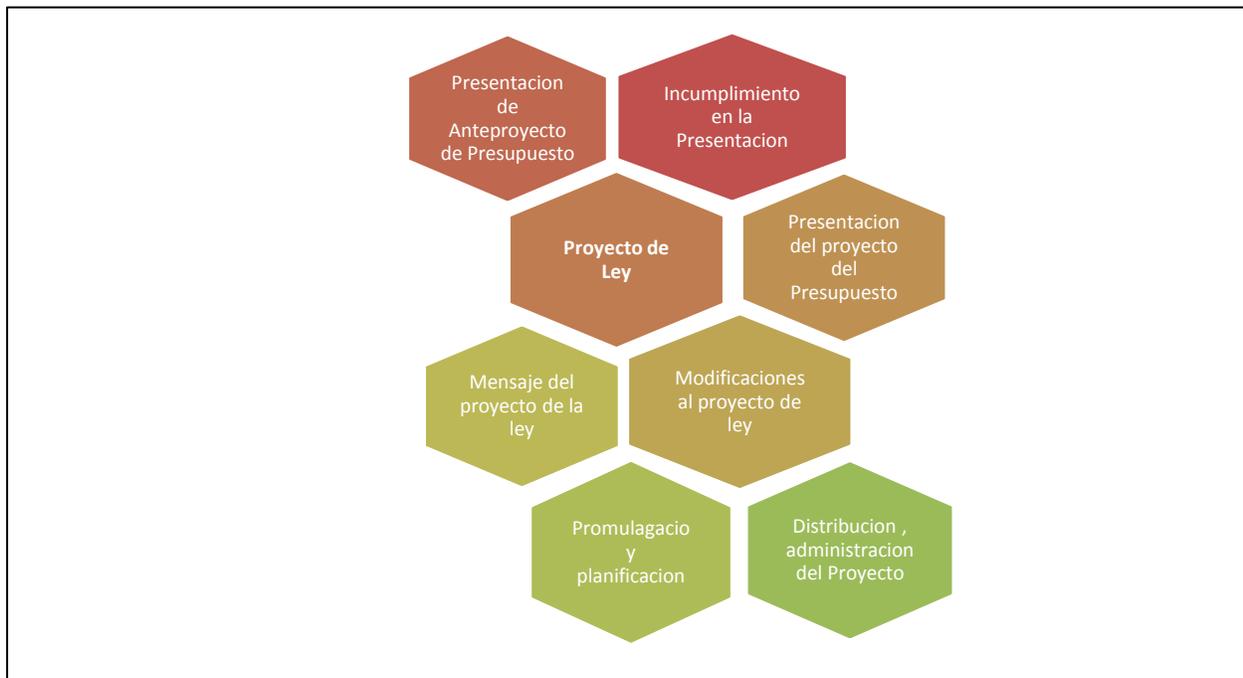
Comprende el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conforman un ordenamiento integrado, armonioso y obligatorio regido por los principios que se establecen en la presente ley.

El Sistema de Administración Financiera persigue la eficiente gestión de los ingresos del Sector Público, para la satisfacción de las necesidades colectivas mediante la programación, obtención, asignación, utilización, registro, información, control interno y externo de los mismos.

3.2.5. Presupuesto General de la República.

De acuerdo a la ley 550, el presupuesto se lleva a cabo en cuatro secciones:

Sección 1

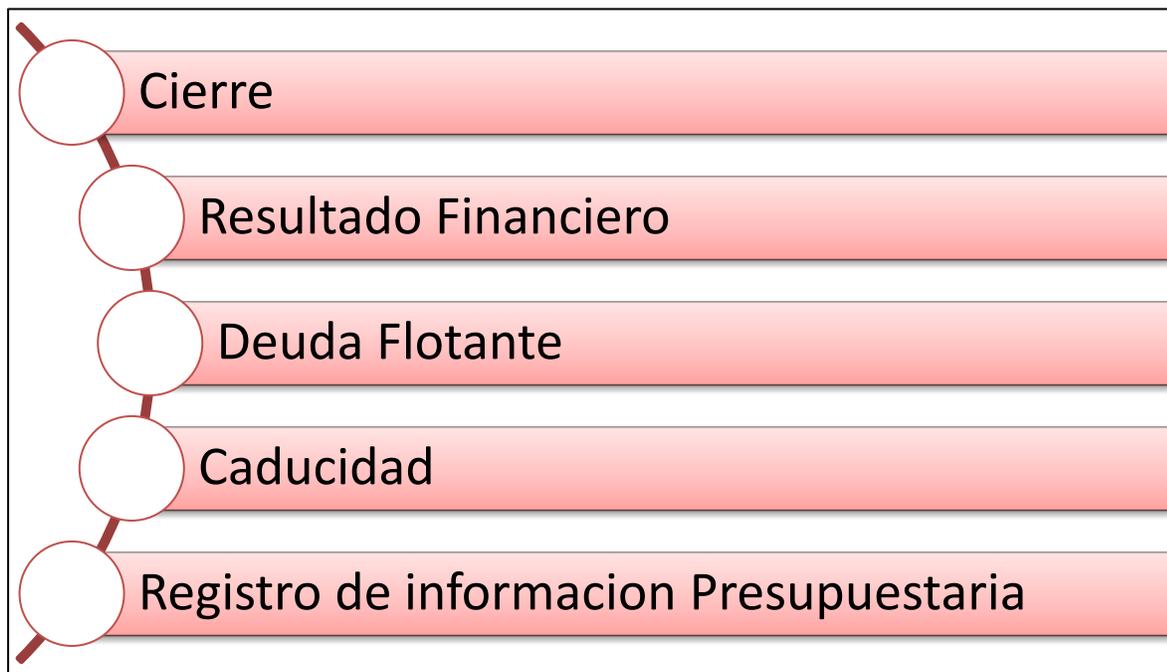


Fuente: Elaboración Propia a través del análisis de la Ley 550 “Ley de Administración Financiera y el Régimen Presupuestario” (Asamblea Nacional, 2005)

Sección 2. Ejecución del Presupuesto

- Autorización, Limite y Ejecución de Créditos Presupuestarios
- Programación de la ejecución Presupuestario de los órganos y entidades.
- Registro de la ejecución Presupuestaria de los órganos y Entidades que reciben partidas o transferencias del P.G.R
- Ajuste de programación
- Mecanismo Especial de Entrega de Fondos.
- Modificaciones a la ley anual del P.G.R
- Ampliaciones Presupuestarias por Rentas con destinos específicos.

Sección 3. Cierre de cuentas



Fuente: Elaboración Propia a través del análisis de la Ley 550 "Ley de Administración Financiera y el Régimen Presupuestario" (Asamblea Nacional, 2005)

Sección 4. Consolidación y Evaluación de la ejecución Presupuestaria

- Consolidación
- Informes de consolidación
- Evolución
- Informes de Evaluación

- Informe de liquidación
- Remisión del informe de liquidación
- Informe sobre los fondos del Presupuesto General de la Republica entregados en Administración a Organismos Internacionales de Carácter Gubernamental.
- Dirección general de análisis y seguimiento al gasto público.

El objeto de la Ley Anual de Presupuesto General de la Republica es regular los ingresos y egresos de la Administración pública conforme lo establece el artículo 112 de la Constitución Política.

En esta parte se puede incluir lo que es la presentación del Anteproyecto de Presupuesto Público los cuales deberán presentar sus anteproyectos de presupuesto a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del plazo y en conformidad con la política presupuestaria, los límites de asignación de recursos y las directivas técnicas establecidas por esta Dirección.

Según el Arto 35, Presentación del Proyecto de Presupuesto General de la República. El presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 113 y 138, inciso 6, de la Constitución Política, presentará a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República, el que incluirá dos copias en formato electrónico.

3.3. Presupuesto.

3.3.1. Concepto.

El Presupuesto es un método sistemático y formalizado para lograr las responsabilidades directivas de la planificación, coordinación. Para estar más claros del concepto de presupuesto y de tener una idea más amplia se tiene a la vez que el presupuesto (Ruiz J. E., 1989)

Es la planeación de los ingresos y gastos de las municipalidades, para un periodo determinado de un año. El presupuesto de gobierno se forma a base de programas, subprogramas, proyectos y estos se autorizan desde que se publican hasta que se gastan.

- Desde el aspecto contable es un instrumento de la administración pública que tiene como función realizar la contabilidad de la nación, en donde se registran los

cálculos de los ingresos y egresos, o sea los gastos que tendrá un país durante un determinado año.

- El presupuesto es una herramienta que se utiliza en las diferentes instituciones ya que en la elaboración se refleja cuáles son las prioridades de cada uno de los puestos de salud, y con los recursos económicos que podríamos cubrir estas necesidades y ver así el déficit que tenemos para nuestras metas planteadas para cubrir en un 100% estas actividades con la asignación que aprueba el ministerio de hacienda y crédito público.

3.3.2. Importancia

El presupuesto nacional tiene efectos directos sobre la vida de la mayoría de la población nicaragüense, en él se determinan dos aspectos económicos nacionales esenciales: (Carrasco, 2018)

- La forma en que se van a aptar los ingresos nacionales, de los cuales una parte mayoritaria proviene de los ingresos de la población a través de los impuestos; otra procede del endeudamiento que al final también afecta a la población ´por el aporte que en forma de impuesto hace a la deuda contraída.
- La forma en que se ha estructurado los gastos nacionales, indicando la proporción que se destina a promover la producción, a incrementar los servicios públicos de salud, de educación, a incremento del gasto en construcción de viviendas e infraestructuras básicas, entre otros.

Por medio del presupuesto el estado puede redistribuir la riqueza, aportando así al bienestar de todos los nicaragüenses, al transferir recursos por medio del gasto social, de los ciudadanos de mayores ingresos a los ciudadanos con más necesidades.

Por ello, la interpretación y el análisis del Presupuesto General de la Republica (PGR) es indispensable para conocer como el estado está cumpliendo o no con la redistribución del ingreso a través del gasto social. Asimismo, la forma en que se está apoyando a la producción y otros aspectos, a fin de incidir oportunamente para que el estado cumpla en aquellos aspectos en los cuales este fallando.

Además, las personas con menos recursos son las que necesitan más de los gastos sociales del Estado. Por lo general son las que menos fuerza tienen para incidir en las políticas presupuestarias, de ahí la necesidad urgente de la intervención de los

organismos de la sociedad civil para lograr esa incidencia que beneficiaría a este estrato de la población

3.3.3. Clasificación

Los presupuestos pueden clasificarse desde varios puntos de vista. El orden de prioridades que se les dé depende de las necesidades del usuario, estos pueden ser:

Se ubican los planes de desarrollo del estado y de las grandes empresas, estas adoptan

Según la flexibilidad

- **Rígidos, Estáticos, Fijos o asignados:** Por lo general se elaboran para un solo nivel de actividad en la que no se quiere o no se puede reajustar el costo inicialmente acordado. Una vez alcanzado este, no se permiten los ajustes requeridos por las variaciones que sucedan.
- **Flexibles o Variables:** se elaboran para diferentes niveles de actividad y pueden adaptarse a las circunstancias que surjan en cualquier momento. Muestran los ingresos, costos y gastos ajustados al tamaño de operaciones manufactureras o comerciales.

Según el periodo que cumplan

- **A Corto Plazo:** se planifican para cumplir el ciclo de operaciones de un año.
- **A Largo Plazo:** En este campo presupuestos de este tipo cuando emprenden proyectos de inversión.

Según el campo de aplicación de la Institución

- **De Operación o Económicos:** Incluyen la presupuestación de todas las actividades para el periodo siguiente al cual se elabora. Entre estos podría incluirse: Ventas, Producción, gastos operacionales entre otros.
- **Financieros (tesorería y capital):** Incluyen el cálculo de partidas y/o rubros que inciden fundamentalmente en el Balance. El presupuesto de tesorería se formula con las estimaciones de fondos disponibles en caja, banco y valores de fácil realización. Se formula por periodos cortos meses o trimestres, es importante porque mediante él se programan las necesidades de fondos líquidos de la

institución. El presupuesto de capital controla las diferentes inversiones en activos fijos, sirve para evaluar alternativas de inversión posibles y conocer el monto de los fondos requeridos y su disponibilidad en el tiempo.

Según el sector en el cual se utilicen

- **Sector Público:** cuantifican los recursos que requieren los gastos de funcionamiento, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y las entidades oficiales.
- **Sector Privado:** Los utilizan las Empresas privadas como base de planificación de las actividades organizacionales.
- **Tercer sector:** Es una asociación u organización sin ánimo de lucro constituida para prestar un servicio que mejora o mantiene la calidad de vida de la sociedad; está conformada por un grupo de personas que aportan trabajo voluntario para liderar y orientar la entidad (Burbano Ruiz, 2005).

3.3.4. Formulación Presupuestaria

La formulación presupuestaria: “Es la primera etapa del proceso presupuestario, que se impulsa anualmente en los organismos objetos de presupuestación. Se analiza, discute y aprueba al nivel del Poder Ejecutivo y de la Asamblea Nacional hasta la sanción y promulgación de la Ley Anual del Presupuesto General de la Republica (PGR). La formulación se deriva de los Planes de inversión y de Gestión de mediano plazo de cada organismo en el marco de las políticas económicas, fiscales y globales del Gobierno.” (Sáenz, 2002)

En Nicaragua, el ciclo presupuestario se encuentra formado por cuatro etapas estipuladas en el Arto 1 de la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario. Según el Instituto de Estudios Estrategicos y Politicas Publicas (2015), la primera etapa es la formulacion. Durante la primera etapa, para formular el Presupuesto General de la Republica (PGR) de Nicaragua, el Poder Ejecutivo, a traves del Ministerio de Hacienda y Credito Publico, envia a los ministerios o instituciones, antes del 30 de mayo, la política presupuestaria para el periodo de enero a diciembre del siguiente año.

Además, en el artículo 30 de la Ley N° 550, se describen los objetivos, planes, programas económicos y el límite máximo de gastos para cada institución. En este caso el SILAIS delegación departamental Estelí recibe la política enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Y dicha institución deberá remitir el anteproyecto de

presupuesto al MHCP, para esto la misma Ley establece el plazo para entregar el anteproyecto.

3.3.5. Aprobación presupuestaria

Según Noya, “Esta que es la etapa más visible del proceso presupuestario, se refiere al momento en el que el Gobierno presenta el proyecto de ley de presupuesto de ingresos y egresos al Asamblea Nacional (Legislatura o Concejo Deliberante) para que éste lo discuta, modifique y/o apruebe. Por lo general, los cambios que el Poder Legislativo le puede hacer al Presupuesto, no abarcan detalles de programas o características menores de la aplicación o ejecución.” (Noya, 2014)

Los organismos y entidades reguladas por el presente capítulo deberán sus anteproyectos de presupuesto a la dirección general de presupuesto del ministerio de hacienda y crédito público, dentro del plazo y en conformidad con la política presupuestaria, los límites de asignación de recursos y las directivas técnicas establecidas por esta dirección. (Asamblea Nacional, 2005)

Las instituciones públicas deben presentar a la fecha establecida el proyecto de presupuesto para que este sea aprobado y así mismo se pueda elaborar el presupuesto anual de la república. A razón el artículo 32 de la ley de administración y del régimen presupuestario establece: Si a la fecha fijada por el ministerio de hacienda y crédito público las entidades u organismos no hubiesen remitido sus anteproyectos de presupuesto, se entenderá que están de acuerdo con las asignaciones presupuestarias remitidas por este ministerio. (Asamblea Nacional, 2005).

Luego de la recolección de cada anteproyecto, para esta etapa el Presidente de la Republica remite al Poder Legislativo el proyecto de Ley anual del presupuesto del sector público para su aprobación.

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional debe incluirlo en Agenda y Orden del día para la siguiente Sesión Plenaria, en la que el Ministro del MHCP hará la exposición del proyecto de presupuesto y responderá preguntas de las diputadas y diputados, pasando después el proyecto de presupuesto a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto para el Proceso de Consulta y Dictamen, todo ello según lo establece el Art. 164 de la Ley 606. El Plenario de la Asamblea Nacional debe aprobar la Ley de Presupuesto a más tardar el 15 de diciembre.

3.3.6. Ejecución Presupuestaria

Consiste en la utilización de las asignaciones presupuestarias. En materia de ingresos la ejecución de presupuesto es la obtención de los medios de financiamiento necesarios para atender la provisión de bienes y servicios y efectuar las transferencias corrientes y de capital contempladas en el presupuesto de gastos. Así como también es un conjunto de operaciones o actos, que tienen por objeto recaudar los distintos recursos públicos. (Facultad de Ciencias Económicas, 2010)

Durante esta etapa se concreta el flujo de ingresos y egresos previstos en el presupuesto anual dentro del marco de la asignación trimestral de gasto, los calendarios de compromisos y las modificaciones presupuestarias aprobadas. En esta etapa, la Dirección General de Presupuesto del MHCP realiza los informes trimestrales que incluyen el análisis de los resultados financieros y físicos, así como una evaluación de los programas de gasto y otras informaciones pertinentes.

El subproceso de Control, consiste en el seguimiento de los niveles de ejecución de los ingresos y de los gastos respecto al presupuesto autorizado y sus modificaciones.

3.3.7. Control de presupuesto

Es uno de los más importantes sistemas integrados de control de la actividad económica financiera de la institución. Constituye una fase fundamental dentro de la gestión presupuestaria y está orientado a:

- Comparar los datos reales como los objetivos fijados. La actividad de la Empresa ocasiona unos resultados, que el sistema de control debe poner de manifiesto.
- Cuantificar e interpretar las posibles diferencias: cualquier desviación debe ser siempre cuantificable, y las mismas podrán ser tanto positivas como negativas.
- Adoptar las medidas correctoras oportunas: es necesario decidir las acciones correctoras que consigan reducir las desviaciones y que mejor reconduzcan a la institución nuevamente al logro de los objetivos establecidos.
- Seguimiento y control de la implantación de las anteriores medidas se produce por tanto una retroalimentación del sistema que puede alcanzar todos los niveles de la institución.

Esta etapa la dirige la Contraloría General de la República, CGR, que tiene entre sus atribuciones: “El control sucesivo sobre la gestión del Presupuesto General de la

República”, así como “El control, examen y evaluación de la gestión administrativa y financiera de los entes públicos, los subvencionados por el Estado y las empresas públicas o privadas con participación de capital público”, según la Constitución en su Arto. 155, numerales 2 y 3.

3.4. Normas Generales Presupuestarias

Las normas son un conjunto de procedimientos que se debe cumplir para la elaboración del anteproyecto presupuestario ya que la información que este contiene debe ser clara y precisa para que las personas e instituciones como el ministerio de Hacienda y Crédito público puedan tomar la mejor decisión para dicha institución ya que estas normas regulan el proceso de formulación y elaboración de este presupuesto (Asamblea, 2005).

- **Responsabilidad por el Control Presupuestario**

Se establecerán y mantendrá controles necesarios en los sistemas de administración financiera y presupuestaria, a fin de asegurar el cumplimiento requerido en todas las fases del presupuesto, de acuerdo con la ley que regula la materia. (RESERVADO, 2015)

- **Bases para la Formulación del Presupuesto**

Todas las entidades del sector público incluirán en sus presupuestos los posibles en sus presupuestos los posibles ingresos, compromisos y gasto, en relación con sus actividades específicas, contempladas en la programación anual de sus operaciones.

- **Financiamiento de la Ejecución Pasiva del Presupuesto**

Las entidades que cuenten con recursos provenientes de tributación, aportes de la seguridad social y otros aportes, regalías o transferencias del tesoro del estado, sujetaran sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento debidamente contraído y a los límites legales presupuestario, no pudiendo transferir gastos de inversión a operativos.

Las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio, cuyos ingresos provengan exclusivamente del cobro de precios por venta de bienes o tarifas por prestación de servicios, financiaran con tales ingresos sus costo de funcionamiento, y el aporte propio

del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos son indicativos de sus operaciones de funcionamientos e inversión.

- **Control Previo al Compromiso**

Los servidores públicos designados para decidir la realización de un gasto y los concede su autorización respectiva, verificaran previamente que:

- ✓ La transacción corresponde al giro o actividad de la entidad conforme el presupuesto, planes y programas.
- ✓ El procedimiento propuesto para su ejecución sea el apropiado.
- ✓ La entidad este facultada para llevarla a cabo y que no existan impedimentos legales sobre la misma.
- ✓ En el presupuesto existan las disponibilidades correspondientes.

- **Control Previo a la Obligación**

Los servidores públicos designado para aceptar una obligación como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, verificaran previamente a este, el reconocimiento y autorización de que:

- ✓ La documentación cumpla los requisitos legas.
- ✓ La autenticidad del documento o factura y que no contenga errores aritméticos, borrones, manchones y /o alteraciones que pongan en duda la veracidad del escrito. Para los documentos electrónicos se deben cumplir con los requisitos establecidos por la ley número 729, " Ley de Firma Electrónicas" y su reglamento.
- ✓ La cantidad y la calidad de los bienes, servicios u obras recibidas correspondan a las que se autorizaron y sean los que se describen en el documento evidencia la obligación.
- ✓ La transacción no varía significativamente con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto definido al momento del control previo al compromiso.

- **Registro y Ejecución Presupuestaria**

Toda entidad llevara un sistema de registro apropiado para el control de la ejecución presupuestaria, para lo cual deberá existir una unidad o responsable que

controlara el comportamiento de la ejecución financiera del presupuesto. Solo podrá darse curso a gastos con la certificación del área de control presupuestario sobre la existencia de la partida correspondiente, y con saldo suficiente al momento de la operación.

- **Control Durante la Ejecución Presupuestaria**

Los servidores públicos encargados del manejo de la ejecución presupuestaria deberán efectuar evaluaciones constantes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, con relación a los ingresos recibidos y a los gastos ejecutados, a fin de evitar que estos últimos excedan de las asignaciones presupuestarias.

- **Reportes de Ejecución Presupuestaria**

Se deberán preparar reportes semanales, mensuales y anuales de ejecución presupuestaria que incluyan información sobre: partidas asignadas inicialmente en el presupuesto, ajuste por adiciones o disminuciones autorizadas, saldos ajustados, recursos devengados o liquidados, cobros o recaudos realizados, saldos de recursos por cobrar, gastos devengados y pagos realizados, saldos de obligaciones o gastos devengados no pagados, saldos por ejecutar y, cuando existan compromisos contingentes.

- **Evaluación de la Ejecución Presupuestaria**

Se evaluará la ejecución del presupuesto tanto en forma periódica, durante la ejecución como al cierre del ejercicio, e informarán los resultados de la ejecución físico-financiera a la máxima autoridad y al Órgano Rector correspondiente.

- **Cierre del Ejercicio Presupuestario**

Las cuentas del presupuesto de recursos y gastos, se cerrarán al 31 de diciembre de cada año y con posterioridad a esta fecha no se podrá asumir compromisos ni devengar gastos con cargo a los créditos presupuestarios del ejercicio que se cierra. Las entidades cuyo periodo de operaciones sean diferentes al año calendario, están obligadas a efectuar su cierre presupuestario a la fecha antes indicada.

Los presupuestos se estructuran de acuerdo a la estructura programática presupuestaria: por programas, subprogramas, actividades específicas, actividad central, grupo y región de conformidad con las políticas estrategias de salud establecidas. Las normas generales presupuestarias para la elaboración del ante proyecto presupuestario son la que a continuación detallaremos:

- La formulación del ante proyecto por cada unidad ejecutora para el año 2004, deberá contener recursos financieros para el logro de metas anuales, indicando las distintas fuentes de financiamiento identificadas.
- Las asignaciones presupuestarias solicitadas, deben tener como respaldo la programación de acciones insumos y resultados de plan operativo anual (POA). Las asignaciones presupuestarias para creación de puestos nuevos y/o contratación del personal, deben mantenerse igual al ejercicio vigente.
- Los recursos que soliciten en los renglones de los grupos servicios no personales materiales, suministros, maquinaria y equipos deben corresponder con los insumos programados a adquirir en los formularios de programación de insumos por prioridad programática.
- En las solicitudes de recursos de las acciones programables presupuestable de las actividades centrales se aplican los mismos criterios.
- Las instancias de nivel central, SILAIS y los hospitales, hacen las provisiones presupuestarias correspondientes para el pago de sus servicios básicos: energía eléctrica, agua y alcantarillado, telefonía, para contar con los recursos necesarios que permitan sus pagos en forma oportuna.
- Hacer las provisiones presupuestarias en los renglones que correspondan para los gastos de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo médico y para el mantenimiento y reparación de edificios principalmente en la red hospitalaria.
- Los SILAIS y Hospitales deben presupuestar las asignaciones que corresponda a los renglones de insumos médicos (medicamentos, instrumental quirúrgico, reactivos de laboratorios clínico y material de reposición periódica), para tener cuantificadas las cantidades que se requieren para funcionar, independientemente de quien financie su adquisición o efectuó la compra de dichos materiales.
- Las transferencias corrientes y de capital que se programen en los objetos aportes corrientes y aportes capitales que correspondan a erogaciones en concepto de aportes subsidios y subvenciones de carácter institucional a entidades del sector público y privado, cuotas y ayudas internacionales que se ejecuten en el nivel central, deberán cumplir con lo siguiente:
 - ❖ Presupuestar en las actividad partidas no asignables a programas, cuando se trate de aportes, subsidios y subvenciones al sector público y privado a la actividad cuota u organismos internacionales, cuando se trate de cuotas y ayudas internacionales.

- ❖ Llevar registros y control de las asignaciones erogadas y de las actividades del sector público y privado a quien se le otorga las transferencias.
- ❖ Las cuotas a organismos internacionales y regionales deben de revisarse de conformidad de acuerdo a los convenios vigentes y la importancia de mantener dichos compromisos para la asignación financiera deberá tomar en cuenta el tipo de cambio proyectado para el año que se presupuesta.
- La asignación para el pago del sueldo y salarios, servicios básicos (agua, luz, teléfono) y gastos operativos que se requieran para el funcionamiento de los puestos y centros de salud deben programarse en la actividad específica de gestión técnica y administrativa y para los hospitales en la actividad específica de gestión técnica, administrativa y financiera.
- Los recursos provenientes de ingresos propios deben presupuestarse, en los formularios de presupuestación por programa, subprogramas, actividades específicas y reglón presupuestario para un mejor proceso integrado de programación y presupuestación.

El Sistema Local de Atención Integral de Salud, Estelí en su proceso de programación y presupuestación tiene como que la programación sea efectiva y que la presupuestación sea eficiente, que los recursos que se obtengan a través de la programación y presupuestación que se revelen en el ante proyecto de esta institución cubran más habitantes; es importante manifestar que este proyecto es dinámico y susceptible de sufrir cambios, por lo tanto este proceso debe ser revisado periódicamente para la incorporación de los nuevos cambios.

En el marco de la modernización del sector de salud es donde se hace uso de la metodología de programación y presupuestación con los nuevos procesos y cambios que impulsan esta institución, a través del desarrollo de talleres con diferentes áreas técnicas a nivel central.

Una vez completados estos procesos, se procedió a su validación mediante la formulación de los planes y ante proyecto de presupuesto a partir del año 2001 que se llevó en todo el territorio, este proceso ha servido de base para el mejoramiento de las herramientas e instrumento que hoy en día son utilizados en dicha institución, las que actualmente cuenta con un sinnúmero de normas de programación y presupuestación para ser tomadas en la formulación y elaboración del anteproyecto.

3.4.1. Normas y procedimientos de ejecución y control

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 8 y 9 de la Ley N° 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario. DICTA:

Las siguientes Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario que regirán la ejecución del Presupuesto General de la República para el año 2018.

- Ámbito de aplicación
- del Financiamiento
- Modificaciones al presupuesto
- Programación de la ejecución presupuestaria
- Programación de ingresos y pagos
- Ejecución presupuestaria
- Responsabilidad del registro de la ejecución
- Compras y contrataciones del estado
- Servicios personales
- viáticos al interior
- Viáticos al exterior
- Combustible
- De los proyectos de inversión
- De las transferencias
- Fondos rotativos
- Administración de almacenes
- De los bienes de usos
- Sanciones
- Disposiciones finales

Estos temas se utilizan para la formulación del presupuesto, siendo de vital importancia dado del próximo presupuesto tiene como base de la evaluación del presupuesto anterior

IV. SUPUESTO

El cumplimiento en tiempo y forma de las etapas del proceso presupuestario, permitirá una eficiente ejecución del presupuesto asignado al SILAIS departamental Estelí.

4.1. Matriz de Categorías y Subcategorías

Cuestiones de Investigación	Propósitos Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de Información	Técnica de Recolección de la Información	Ejes de Análisis
¿Cuál es el procedimiento en la elaboración del presupuesto en el SILAIS-ESTELI?	Conocer los procedimientos que utiliza el SILAIS-ESTELI en la elaboración del presupuesto anual.	SILAIS-ESTELI	Es el Sistema Local de Atención Integral En Salud (SILAIS-ESTELI) creados bajo decreto del Ministerio de Salud en 1990, brinda a la población servicios de salud gratuitos de calidad con atención preferencial para los pobres y énfasis en la salud preventiva, promoción, recuperación y rehabilitación d	Concepto Importancia Misión Visión Objetivos	Presupuesto realizado en el SILAIS Estelí en el periodo 2018	Entrevistas directas y Revisión documental	Realización del Presupuesto Anual del SILAIS-ESTELI

Cuestiones de Investigación	Propósitos Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de Información	Técnica de Recolección de la Información	Ejes de Análisis
			e la salud de la población de Estelí y sus municipios urbanos y rurales.				
		Presupuesto	El Presupuesto General de la Republica es el instrumento organizador de las finanzas públicas de un país, documento aprobado mediante ley de la Republica.	Etapas del proceso presupuestario: <ul style="list-style-type: none"> • Formulación, • Aprobación • Ejecución • Control. 	Primario Área: <ul style="list-style-type: none"> • Finanzas • Administración Secundario: <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Procedimiento • Reglamento presupuestario • Informes 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión Documental • Entrevistas 	Presupuesto General Publico
¿Cuáles son las normas que regulan a las actividades para la elaboración del	Analizar el cumplimiento de las normas que regulan las actividades para la	Normas Generales Presupuestaria	Regla que determina las condiciones de la realización de una operación o las dimensiones y características de un objeto o	Proceso de programación y presupuestación: <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad por el control 	Primario Áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Finanzas Secundario <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Presupuestario 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión documental • Entrevistas dirigidas 	Normas Generales Presupuestarias.

Cuestiones de Investigación	Propósitos Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de Información	Técnica de Recolección de la Información	Ejes de Análisis
presupuesto?	elaboración del presupuesto		producto.	presupuestario <ul style="list-style-type: none"> • Base para la formulación del presupuesto • Financiamiento para la ejecución pasiva del presupuesto • Control previo al compromiso • Control previo a la obligación • Registro y obligación presupuestaria • Control durante la ejecución del presupuesto • Reporte de ejecución presupuesta 			

Cuestiones de Investigación	Propósitos Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de Información	Técnica de Recolección de la Información	Ejes de Análisis
				ria • Evaluación de la ejecución proceso presupuestaria • Cierre del ejercicio presupuestario			

V. DISEÑO METODOLÓGICO

5.1. Tipo de estudio

La investigación a realizar en el SILAIS-ESTELI es de tipo Cualitativa ya que tiene por objetivo analizar las etapas del proceso presupuestario elaborado en el SILAIS ESTELI. Asimismo dar a conocer el cumplimiento de cómo se realiza el presupuesto desde el momento de su estructuración, aprobación y ejecución del mismo.

5.2. Población y muestra

5.2.1. Población

De acuerdo con (Fracisca N., 1988), población es “el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo”

La población la constituye el Sistema Local de Atención Integral de la Salud SILAIS-ESTELI. Ubicada en Av. 2 NE, Estelí. Del mercado municipal 2 cuadra al norte.

5.2.2. Muestra

La Muestra es definida como el subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de ésta. Se involucra las tres áreas institucionales de SILAIS-Estelí en la investigación, porque se pretende generalizar que los resultados del estudio sean de utilidad para la toma de decisión en la gestión administrativa organizativa (Sampieri, Lucio, & Collado, 2010).

Existen varias clasificaciones para los métodos de muestreo, las más usadas son: diseños probabilísticos y no probabilísticos, y diseños por atributos y por variables. (Ronald M, 1986)

Se tomó como muestra el área de Finanzas y parte de administración donde se obtiene la información del presupuesto que se realiza en el SILAIS-ESTELI.

Tipo de muestreo

El método de muestreo empleado en la investigación es no probabilístico o por conveniencia dado al acceso que tiene a la información para el desarrollo de la investigación especialmente el muestreo por área. Debido a que se seleccionaron los sujetos procurando obtener la información suficiente para los resultados de la misma manera de tipo causal o incidental que se requiere para el estudio.

Dentro de los Criterios para la selección de la muestra se detallan:

- Aquellos que estén presentes en todas las observaciones realizadas
- Aquellos que de manera voluntaria acepten llenar el instrumento
- Aquellos que de manera correcta y sin omisiones contesten el instrumento
- Aquellos que tengan el conocimiento e información suficiente que ayude al cumplimiento de los objetivos.
- La disposición y cooperación de los integrantes de la muestra

5.2.3. Unidad de análisis

Como unidad de análisis para la investigación se ha elegido al 100% de los servidores de la institución que brinda información certera y precisa que ayude a dar respuesta a las interrogantes originalmente planteadas.

El personal está conformado por los coordinadores de áreas y el personal que labora en las áreas operativas de dicha institución.

Tanto los servidores ubicados en todas las áreas de la institución brindan información acerca de la: gestión de liderazgo, gestión del personal, gestión de los procesos, gestión de políticas y estrategias, gestión de alianzas y recursos, además todo lo relacionado con los resultados.

Las personas que aportaron datos relevantes e información para la investigación que se está realizando en este caso el encargado del área de Finanzas y administración.

5.3. Técnicas de recolección de datos

En cuanto a las técnicas que se emplearon se encuentran: revisión documental y entrevista.

5.3.1. La entrevista

Según (Sampieri, Collado, & Lucio, 2006), las entrevistas implican que una persona calificada aplica el cuestionario a los sujetos participantes, el primero hace las preguntas a cada sujeto y anota las respuestas. Es una conversación entre un investigador y una persona que responde a preguntas orientadas a obtener la información exigida por los objetivos de un estudio.

Se desarrollarán entrevista al encargado del área de finanzas y administración para profundizar aspectos relacionados a las etapas y procesos presupuestarios del SILAIS-ESTELI para tener un panorama más amplio y poder sustentar el trabajo de investigación.

5.3.2. Guía de Revisión documental

Se entiende como la gama de registros escritos cuyo tema central haya sido la investigación de otras o recomendaciones para investigaciones futuras. Es utilizada para obtener y organizar los datos de los libros, tesis, manuales, documentos y toda fuente bibliográfica necesaria para documentar el marco teórico.

La revisión documental es una técnica de revisión y de registro de documentos que fundamenta el propósito de la investigación y permite el desarrollo del marco teórico y/o conceptual y aborda todo paradigma investigativo por cuanto hace aportes al marco teórico y/o conceptual (Espindola, Mendez, & Rodriguez, 2009).

Esta revisión es por medio de sitios web y Biblioteca Urania Zelaya-FAREM Estelí, se revisó información teórica, tesis realizadas de la misma constitución, se revisaron los documentos normativos como legales y otra documentación que se estimaron necesaria para el cumplimiento de los objetivos.

Tomando en cuenta los requisitos anteriores se solicitó la validación de los instrumentos al tutor para que realizara la valoración y sugerencias a los instrumentos aplicados en el estudio. La recomendación garantizó la factibilidad y viabilidad de la aplicación, validez y confiabilidad del contenido de los instrumentos, así como el valor e importancia de toda la investigación.

Se revisará toda la documentación relativa al proceso, y otra como reglamento, disponer de información que confirme o haga dudar de lo que el grupo entrevistado ha mencionado.

5.3.3. Investigación documental

Para obtener la información necesaria para la elaboración de la presente investigación se visitó la biblioteca Urania Zelaya ubicada en la FAREM-ESTELI donde se encontraron libros y tesis relacionados al tema que se está abordando, también se visitó en la web la página del Ministerio de Salud (MINSa) donde se encontró información y datos generales del SILAIS-ESTELI.

5.4. Etapas de investigación

Etapa I. Revisión Documental. En esta etapa de la investigación se recolectó, argumentó y conceptualizó la información. Se entiende como la gama de registros escritos cuyo tema central haya sido la investigación de otras o recomendaciones para investigaciones futuras.

Posteriormente, se procedió a elaborar el marco teórico de manera explícita y con información completa; así como las referencias bibliográficas de libros, tesis, manuales y documentos de diversos autores consultados y material propio de SILAIS-Estelí.

Etapa II. Elaboración de los instrumentos. En esta etapa se elaboró la guía de entrevistas y guía documental, las que fueron previamente validadas para su aplicación.

Etapa III. Trabajo de Campo. Las entrevistas se aplicaron a los servidores de SILAIS-Estelí, perteneciente de las dos áreas de Finanzas y Administración de la institución. En la aplicación de las mismas, se obtuvieron datos importantes que permitieron realizar un análisis acerca de la manera de mejorar las etapas del proceso presupuestario y estudiar detalladamente la formulación, aprobación, ejecución y control que realizan los tomadores de decisiones.

Etapa IV. Elaboración del informe final. Se analizó la información obtenida con la implementación de los instrumentos seleccionados y contrastamos con la teoría expuesta en el marco teórico.

5.4.1. Elaboración de instrumentos

Los instrumentos utilizados en el tema fueron la entrevista y guía de revisión documental.

En esta etapa se diseñaron los instrumentos a utilizarse para la recopilación de información, iniciando con el diseño de la entrevista donde se tomaron en cuenta aspectos fundamentales, como la información requerida para el desarrollo de esta investigación.

Aquí se plantearon una serie de preguntas que se dirigen específicamente a un grupo predeterminado de personas que poseen la información que interesa para llevar a cabo la presente investigación, en este caso en SILAIS-ESTELI.

También se diseñó una guía de revisión documental en donde se describirán los principales documentos a revisarse, los cuales están relacionados con las etapas y procesos presupuestarios del SILAIS-ESTELI.

VI. ANALISIS DE RESULTADOS

En el presente capítulo se analizan los resultados obtenidos a partir de los instrumentos aplicados para la recolección de datos. Para el análisis de datos se comparara información de la guía de entrevista aplicada al área de Finanzas y Administración, la documentación proveída por parte de las mismas autoridades del SILAIS delegación departamental Estelí y la información documental encontrada en fuentes como libros, tesis, internet, etc.

A continuación, detalladamente se analizan los resultados de acuerdo a los objetivos específicos planteados.

6.1. Objetivo Especifico N°1

- Describir el procedimiento para la elaboración del presupuesto en el SILAIS delegación departamental en Estelí según la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario durante el segundo semestre del año 2018.

En entrevista a la Lic. Fanny Zeledón, representante del área de Finanzas y Administración, se logró recolectar la siguiente información relacionada a la elaboración del presupuesto:

“EL SILAIS-Estelí recibe las normas asignadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para la elaboración del anteproyecto del presupuesto, cada municipio que integra del SILAIS-Estelí envía su anteproyecto de presupuesto al SILAIS-Estelí quien luego consolida la información para crear su anteproyecto como departamento y lo remite conforme a las normas estipuladas en la Ley N° 550 el anteproyecto entre agosto y septiembre al MINSA-Central.”

Posteriormente, el MINSA-Central envía al SILAIS-Estelí la carta de aprobación de los TECHOS PRESUPUESTARIOS en diciembre, con el objetivo de que SILAIS-Estelí en base a los Lineamientos de Política y directrices que se tomaron en cuenta en la formulación del anteproyecto realicen los ajustes correspondientes, por renglones, grupos de gastos, programas y fuentes de financiamientos, priorizando las nóminas de salario y becados, dichas cifras son entregadas a la gira de trabajo que realiza el personal de la dirección financiera.

De esta manera, el SILAIS- Estelí envía el presupuesto para distribuirlo a los municipios en enero.

- En este caso, el anteproyecto consolidado por el SILAIS- Estelí se envió al MINSACentral el 18 de Agosto del 2017.

Ante proyecto de presupuesto del año 2018
Resumen del Anteproyecto por Reglón
Fuente Rentas del Tesoro
SILAIS-Estelí

Reglón	Concepto de gasto	SILAIS
369	Otros productos químicos	73,954.34
383	Productos elaborados de metal	-
385	Herramientas menores	-
389	Otros productos metálicos	186,207.11
391	útiles de oficina	532,166.48
392	Artículos para instalación	408,473.15
393	Repuestos y accesorios	1025,127.32
396	Productos Sanitarios y útiles domésticos	563,387.32
39	Útiles de cocina y comedor	121,800.00
398	Útiles menores médicos quirúrgicos	1897,826.70
399	Otros materiales y suministros	-
4	BIENES DE USO	-
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13705,020.89
511	Pensionados y Jubilaciones	1225,219.97
512	Donaciones	468,600.00
519	Otras Becas	12011,200.92
	Total General	214932,379.70

Tabla: Facilitada por el SILAIS-Estelí

- El SILAIS- Estelí recibió los TECHOS PRESUPUESTARIOS el 13 de Diciembre del 2017.
- El SILAIS- Estelí realizo el presupuesto el 23 de Enero del 2018 para distribuirlo en los municipios de: Condega, Pueblo Nuevo, San Juan de Limay, La Trinidad, San Nicolás y Estelí.
- Tanto el anteproyecto como el presupuesto se hacen por renglones de acuerdo a las necesidades. Al momento de formular y enviar el anteproyecto al MINSACentral, para consolidar todos los anteproyectos de las instituciones de salud del país, el MINSACentral se encarga de disminuir o aumentar por renglón cada uno de los anteproyectos.
- El SILAIS-Estelí sirve como un canal entre el Hospital San Juan de Dios de Estelí y el Hospital de La Trinidad con el MINSACentral en Managua, pero ambos hospitales tienen su propia entidad que los regula, cada uno tiene que entregar su propio anteproyecto al SILAIS- Estelí pero este no se incluye en el presupuesto del SILAIS- Estelí.
- En el caso del SILAIS- Estelí envió al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico un anteproyecto de presupuesto con un total de 214, 932,379.70 de córdobas

(doscientos catorce millones novecientos treinta y dos mil trescientos setenta y nueve con siete décimas) y se aprobó un presupuesto de 214, 230, 293.00 de córdobas (doscientos catorce millones doscientos treinta mil doscientos noventa y tres), para un porcentaje de aprobación de 99.67%.

- Si el SILAIS- Estelí considera que el monto aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no es suficiente para suplir los renglones incluidos en el presupuesto, el SILAIS- Estelí debe enviar una carta de remisión detallada al MINSA-Central solicitando la aprobación de un monto mayor y deberá incluir en que se invertirá esa cantidad.
- Luego de elaborar el presupuesto, durante el transcurso del año, se encuentre sujeto a modificaciones presupuestarias según renglones y la eficacia de la administración del monto aprobado. Por lo general, el MINSA-Central da respuesta a la carta aproximadamente en un mes.
- El SILAIS- Estelí cuenta con ingresos propios pero no se pueden ejecutar, sino que se depositan a la cuenta de Tesorería General de la Republica (TGR) del MINSA-Central.
- Cada mes se manda informe al MINSA-Central un reporte de los ingresos propios.
- Pare realizar el presupuesto se basan en la necesidades del SILAIS- Estelí y también en la Ley N° 550.
- Las memorias de cálculo elaboradas en Microsoft Excel respalda la elaboración del anteproyecto y del presupuesto, dichas memorias son elaboradas de acuerdo a cada renglón de los gastos.
- Para la elaboración del presupuesto solo se guían por el reglamento de la Ley N° 550.
- El personal de Finanza explico que de las cuatro etapas de ciclo presupuestario estipuladas en las Ley N° 550 solo se cumplen como SILAIS- Estelí tres etapas: Formulación, ejecución y control. Identificando a la etapa de aprobación como propia de la Asamblea Nacional la cual deberá aprobar la Ley Anual Presupuestaria, en la que se incluyen los presupuestos de todas las instituciones estatales.

Dicha información obtenida concuerda con la Ley N° 550 en la que se estipula que para la realización del presupuesto, la institución o empresa estatal deberá recibir la política por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (**MHCP**). Y dicha institución deberá remitir el anteproyecto de presupuesto al MHCP, para esto la misma Ley establece el plazo para entregar el anteproyecto (Asamblea Nacional, 2005).

También, en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley N° 550 se define que el presupuesto elaborado por la institución estatal deberá incluir presupuesto de ingresos y de egreso. Al entrevistar al personal de Finanzas y Administración, se concordó en que se obtienen ingresos propios pero no se pueden ejecutar sino que se depositan a una cuenta de la Tesorería General de la Republica (TGR) del MINSA-Central. En cuanto a los gastos o

egresos se muestran en la siguiente tabla proporcionada por las autoridades administrativas:

Grupos de gastos	Concepto del Gasto	OEP: 01400601 Sede SILAIS- Estelí
	Gastos Corrientes	C\$ 214, 230, 293.00
1	Servicios Personales	C\$ 119,748,591.10
2	Servicios No Personales	C\$ 18594, 042.13
3	Materiales y Suministro	C\$ 62, 227 406.97
5	Transferencias Corrientes	C\$ 136 60252.80
	Gastos de Capital	-
2	Servicios No Personales	
4	Activos No Financieros	

Tabla: Facilitada por el SILAIS-Estelí

En una tabla más detalla que se mostrara en Anexos, el SILAIS-Estelí especifica de acuerdo a municipios según renglón los Gastos Corrientes.

En el arto 62 de Registro de Información Presupuestaria se indica que:

Es responsabilidad directa de cada entidad u organismo establecer los mecanismos y procedimientos para analizar las operaciones que haya proyectado realizar antes de que surta sus efectos, con el propósito de determinar la propiedad de dichas operaciones, su legalidad y veracidad, así como su conformidad con el presupuesto, planes y programas. Para ello deberá registrar la ejecución financiera y física de su presupuesto en el Sistema de Administración Financiera, de acuerdo a las normas y metodologías que se dicten a ese respecto.

En entrevista a Fanny Zeledón, área de Finanzas

“Durante la entrevista se constató la utilización de Microsoft Excel para elaborar el anteproyecto y el presupuesto, dicha información es elaborada de acuerdo a cada renglón de los gastos. El SILAIS- Estelí no cuenta con un sistema aparte de Excel para respaldar o resguardar la información, debido a que el anteproyecto es enviado al MINSA-Central en Managua en formato de Excel. El personal de Finanza y Administración aseguro que en ciertos momentos se les ha comentado de parte del MINSA-Central la capacitación e implementación de un sistema para respaldo de datos utilizado en la sede en Managua, pero hasta el momento no se les ha capacitado al respecto.”

También, el arto 23 de la Ley N° 550 sobre la Publicidad y Acceso Ciudadano, especifica lo siguiente:

Todos los tipos de presupuestos a los que se hace referencia en el artículo 15 de la presente Ley, así como los informes de análisis, seguimiento y evaluación de los mismos que se remitan a la Asamblea Nacional, estarán a disposición de la ciudadanía a través de los medios informáticos y de comunicación disponibles a más tardar quince días después de haber sido remitidos (Asamblea Nacional, 2005).

Se observó accesibilidad por parte del área de Finanzas y Administración para brindar información a través de la entrevista aplicada y la toma de fotografías a la información presupuestaria que tiene el SILAIS- Estelí.

En cuanto a las etapas del proceso presupuestario estipuladas en la Ley N° 550 en arto:

La presente ley tiene por objeto regular los procedimientos relativos a la formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación del Presupuesto General de la República; así como regular la información de los presupuestos de todos los órganos y entidades del Sector Público (Asamblea Nacional, 2005).

En entrevista a Fanny Zeledón, área de presupuesto:

“De las cuatro etapas del proceso presupuestario en el SILAIS- Estelí se cumplen directamente tres etapas del proceso presupuestario, la primera etapa formulación, la tercera etapa ejecución y la cuarta control. Como se mostró anteriormente, el SILAIS Estelí debe formular el anteproyecto para enviarlo al MINSA-Central, esta parte conforma la etapa de formulación. En el caso de las etapas de aprobación involucra la intervención del MHCP pero en si es aprobada por los diputados de la Asamblea Nacional, por lo tanto directamente el SILAIS- Estelí no actúa en esta etapa.”

En entrevista a Fanny Zeledón, área de presupuesto:

“La etapa de ejecución también es realizada por el SILAIS- Estelí pero a nivel local, luego de recibir los techos presupuestarios, para distribuir el presupuesto de acuerdo a los anteproyectos de cada municipio, Luego para la realización de la etapa de control el SILAIS- Estelí contribuye con la Contraloría General de la República enviando información trimestral sobre la utilización del presupuesto al MINSA-Central quien se encarga de supervisar directamente al SILAIS- Estelí.”

En el área de Finanzas y Administración se realizan tres de las cuatro etapas del proceso presupuestario. Para la realización del anteproyecto durante la formulación no se observan

grandes dificultades, la única afectación es al momento de aumentar el 5% del año anterior, porque este parámetro limita la asignación de montos por renglón, y cuando ese 5% no es suficiente para suplir las necesidades por renglón, el SILAIS- Estelí debe de mandar una carta de remisión detallada por renglón el monto en el que necesitan aumento, esto una vez recibido los techos presupuestarios.

6.2. Objetivo Especifico N°2

- **Analizar el cumplimiento de las normas que regulan la elaboración del presupuesto asignado en el SILAIS Sede Estelí durante el segundo semestre del año 2018.**

Las normas son un conjunto de procedimientos que se debe cumplir para la elaboración del anteproyecto presupuestario ya que la información que este contiene debe ser clara y precisa para que las personas e instituciones como el ministerio de Hacienda y Crédito público puedan tomar la mejor decisión para dicha institución ya que estas normas regulan el proceso de formulación y elaboración de este presupuesto (Asamblea, 2005).

En entrevista a Fanny Zeledón, área de presupuesto:

“En la entrevista realizada al área de Finanzas y Administración se obtuvo información relacionada con las normas aplicadas para la elaboración del presupuesto asignado al SILAIS- Estelí. El tipo de normas que como institución siguen son las incluidas en la Ley N° 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario.”

Se mencionaron las siguientes normas para el proceso de programación y presupuestaría:

- Programación de ingresos y pagos, en este caso, en el presupuesto elaborado por el SILAIS-Estelí se muestra los ingresos que poseen y los pagos que realizarán por renglón.
- También, en el mismo presupuesto se muestra también por renglón los servicios personales, no personales, viáticos al interior o exterior, becas, combustible, etc. Se explica detalladamente el monto destinado para cada región. Dichos elementos se encuentran delimitados en la Ley N°550.
- También se cumple la norma de Ejecución Presupuestaria donde el SILAIS- Estelí luego de recibir los techos presupuestarios es el encargo de distribuir el presupuesto para cada uno de los seis municipios del departamento de Estelí. Esta también es una de las etapas del ciclo presupuestario que tienen que llevar a cabo.
- Una de las normas incluidas es la de modificaciones al presupuesto, en la cual el MHCP indica que cada año se tiene que aumentar al presupuesto 5% para ajustarse de acuerdo a los cambios que se presentan en la economía del país.
- También siguen la Norma de Responsabilidad del registro de la ejecución del presupuesto, el MINSA-SILAIS no cuenta con un sistema de registro de la información presupuestaria definido y organizado, pero si cuenta con las memorias de cálculo realizadas en Excel.
- En la ley N° 550, se muestra una norma muy importante a seguir la de compras y contrataciones del Estado para ello el SILAIS-Estelí se basa en la Ley N° 323 de

Contrataciones del Estado, en la cual se especifica de manera más detallada los procedimientos que debe seguir la institución estatal para la construcción de obras, contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de bienes, etc.

Durante la entrevista se comprobó que aunque el SILAIS- Estelí se rige por normas internas como institución pública para la elaboración del anteproyecto y del presupuesto se basa en la Ley N° 550 debido a que las políticas, normas y procedimientos son enviados por el MHCP cada año a cada institución conforme la Ley N° 550.

En la Ley N° 550 no se especifica explícitamente las normas para la elaboración del presupuesto sino que son requerimientos especificados por el MHCP según los artículos presentes en la ley. En el caso de los artículos se encontraron las siguientes normas:

- Modificaciones al presupuesto
- Programación de la ejecución presupuestaria
- Programación de ingresos y pagos
- Ejecución presupuestaria
- Responsabilidad del registro de la ejecución
- Compras y contrataciones del estado
- Servicios personales
- Viáticos al interior
- Viáticos al exterior
- Combustible
- De los proyectos de inversión
- De las transferencias
- Fondos rotativos
- Administración de almacenes
- De los bienes de usos
- Sanciones
- Disposiciones finales

La mayoría de estos elementos están presentes en el presupuesto elaborado por el SILAIS-Estelí, de manera detallada con cifras claras que concuerdan con el presupuesto total asignado a dicha institución.

6.3. Objetivo Especifico N°3

- Proponer estrategias para mejorar el cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario en el SILAIS delegación departamental en Estelí.

En entrevista a Fanny Zeledón, área de presupuesto:

Durante la realización de entrevista y la observación del presupuesto elaborado por el SILAIS- Estelí durante el año 2018, se observaron elementos que necesitan ser mejorados para obtener un efectivo cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario, principalmente las etapas de formulación y control que son realizadas directamente por el SILAIS- Estelí, en el caso de la etapa de aprobación debido a que es desarrollada por el MHCP y la Asamblea Nacional, no se presentaron recomendaciones para dichas instrucciones de manera explícita.

Para la etapa de formulación del anteproyecto, al obtener un total de C\$ 214, 932,379.70 de córdobas (doscientos catorce millones novecientos treinta y dos mil trescientos setenta y nueve con siete décimas) y se aprobó un presupuesto de C\$ 214, 230, 293.00 de córdobas (doscientos catorce millones doscientos treinta mil doscientos noventa y tres), para un porcentaje de aprobación de 99.67%. Se concuerda en que la realización del anteproyecto por el SILAIS- Estelí tomo las normas y procedimientos adecuados para su elaboración de acuerdo a Ley N° 550. La problemática en si es el tipo de programa que utilizan para la elaboración y resguardo de información tanto del anteproyecto como del proyecto, también el problema salió a relucir mientras se elaboraba la entrevista porque el personal expreso que el MINSA-Central cuenta con un programa especial para la elaboración del presupuesto pero no se les ha dado capacitación e información al SILAIS- Estelí sobre su utilización, por lo tanto continúan utilizando Excel.

Propuesta:

- Estrategia # 1. Se propone al MINSA-Central ya sea la capacitación sobre el programa para la elaboración y resguardo del anteproyecto y presupuesto, en el cual el personal del SILAIS- Estelí pueda incluir los datos de manera más detallada y con mayor seguridad para la protección de la información.

En cuanto a la etapa de control, es realizada por el MINSA-Central el cual realiza auditorias y capacitaciones para darle seguimiento tanto a la ejecución del presupuesto así como a la aplicación de las modificaciones presupuestarias. El papel del SILAIS- Estelí es entregar trimestralmente un reporte sobre el proceso de ejecución del presupuesto. La dificultad que el personal del personal de Finanzas y el de Administración es que solo un responsable del área de Finanzas y uno del área de Administración tienen conocimiento sobre la Ley N°550 y sus normas, así mismo solo la responsable del área de Finanzas asiste a capacitaciones realizadas por el MINSA-Central, el resto de personal

administrativo del SILAIS- Estelí no recibe capacitaciones. También, luego de recibir la capacitación la responsable del área de Finanzas no reproduce la información con sus compañeros sino que cuando se requiere acuden a información documental enviada por el MINSA-Central.

- Estrategia # 2. Se propone al MINSA-Central realizar capacitaciones continuas sobre el ciclo presupuestario, de acuerdo a Ley N° 550 u otro tipo de ley que refuercen la elaboración correcta ya sea del anteproyecto como del presupuesto, tanto para el personal de Finanzas como para el personal de Administración debido a que se observó durante la entrevista desinformación sobre ciertas normas, la Ley N° 550, etapas, etc.
- Estrategia # 3. Si el MINSA-Central no cuenta con los recursos necesarios para capacitar a cada trabajador del área de Finanzas o Administración, se propone que como institución responsable instruya a un representante de cada sede, en este caso SILAIS- Estelí, para que sean capaces de reproducir a través de capacitaciones a su grupo de trabajo.

VII. CONCLUSIONES

El objetivo general del presente trabajo es evaluar el cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario en el SILAIS sede Estelí según la Ley N° 550 de Administración Financiera y Régimen Presupuestario durante el año 2018. A través de la delimitación de los objetivos específicos se logró responder al objetivo general. Durante el ciclo presupuestario de acuerdo a la Ley N° 550 se establecen etapas para elaborar la Ley Anual Presupuestaria, además cada sede debe respetar las normas que también se muestran en la Ley N° 550.

En el caso de las etapas incluidas en la Ley N° 550 se mencionan las siguientes: Formulación, Aprobación, Ejecución y Control. Para propósitos del SILAIS- Estelí se concluyó que únicamente se realizan tres etapas; para la formulación del anteproyecto de presupuesto, para la ejecución del presupuesto y para el control del presupuesto. En el caso de la Aprobación no es deber del SILAIS- Estelí aprobar el presupuesto, al contrario luego de formular y presentar su ante proyecto al MINSA- Central deberá recibir los techos presupuestarios ya aprobados por el MHCP.

El MINSA-Central al enviar los techos presupuestarios al SILAIS- Estelí realiza la etapa de ejecución, pero el SILAIS como sede en Estelí también deberá distribuir ese presupuesto aprobado a cada uno de los seis municipios, sin incluir al Hospital San Juan de Dios y al Hospital de la Trinidad, los cuales si utilizan al SILAIS- Estelí como una canal de conexión entre el MINSA-Central pero se rigen por otra entidad ajena al SILAIS.

Por lo tanto, se considera que el SILAIS- Estelí si elabora a nivel local la etapa de ejecución. En cuanto a la etapa de Control Presupuestario, también se realiza en conjunto con el MINSA-Central, quien es el encargado de recibir información trimestral detallada sobre la ejecución presupuestaria por parte del área de Finanzas.

Es importante mencionar que se observa que mayor parte de las etapas presupuestarias son elaboradas de manera adecuada por el SILAIS- Estelí debido a que sigue tres de las cuatro etapas establecidas a la Ley, también se guían por las normas establecidas por la Ley N° 550 enviadas por el MHCP lo cual es observado en presupuesto elaborado por el SILAIS- Estelí.

Se evalúa el cumplimiento de las etapas como exitoso, aunque se presentan ciertas debilidades en cuanto a programas de resguardo de información y capacitaciones para el personal, pero se considera que no son aspectos que como SILAIS- Estelí puedan solucionar por sí solo, debido que al regirse por el MINSA-Central, es dicha institución la encargada de reforzar esas debilidades.

VIII. RECOMENDACIONES

- Capacitar al equipo de Finanzas de cada unidad respecto a los ajustes de las presentes leyes y normas con las que se trabaja.
- Realizar monitoreo y seguimiento continuo tanto de metas como de la ejecución presupuestaria para optimizar eficiencias y fortalecer de manera oportuna.
- Respecto a la etapa de control, se sugiere realizar talleres que involucren los aspectos de ingresos, gastos y evaluación del presupuesto que permita mejorar los niveles de efectividad en su aplicación.
- Como institución pública controlar y concientizar a sus trabajadores sobre el correcto uso de los recursos y bienes que se poseen dentro del SILAIS- Estelí debido a que la mitad del presupuesto es destinado al área de recursos humanos.
- El SILAIS- Estelí debe mejorar las plantillas que llevan del presupuesto, donde se pueda asegurar el resguardo de la información.

IX. Bibliografía

Alfaro, J., & Otuño, F. (2005). *Proceso Presupuestario en la Alcaldía Municipal de Esteli durante el año 2004 al 2005*. Esteli: FAREM-Esteli.

Asamblea. (29 de 08 de 2005). *Asamblea Nacional*. Obtenido de Asamblea Nacional.

Asamblea Nacional. (29 de Agosto de 2005). Ley N° 550 de Administracion Financiera y del Regimen Presupuestario. *La Gaceta*.

Carrasco, M. I. (2018). contabilidad y Finanzas Gubernamental. esteli.

Espindola, M., Mendez, A., & Rodriguez, B. (2009). */www.eumed.net/libros-gratis*. Recuperado el 22 de Junio de 2016, de */www.eumed.net/libros-gratis*: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013b/1344/1344.pdf>

Fracisca N., G. (1988). *Modelo de simulación en muestreo*. Bogotá: Universidad de la Sabana, p.36.

Gutierrez, M., Hernandez, M., & Villareyna, S. (2014). *Evaluacion del Cumplimiento de Recomendaciones emitidas por la Contraloria General de la Republica en auditoria especial realizada al SILAIS Esteli periodo 2011 al 2012 aplicando procedimientos de Auditoria Gubernamental*. Esteli: FAREM-Esteli.

Mendez A., C. (2009). *Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en las ciencias empresariales*. Mexico: LIMUSA.

RESERVADO, D. (2015). *CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA*. Managua, Nicaragua.

Ronald M, .. W. (1986). *Investigación de Mercado*. Prentince Hall-hispanoamericana.

Ruiz, J. E. (1989). *Presupuestos: enfoque moderno de planeacion y control de recursos*. cuarta ediccion.

Ruiz, N., & Palma , G. (2004). *Principios, Normas y Procedimientos utilizados en la elaboracion del presupuesto del Sistema Local de Atencion de Salud Esteli, SILAIS-Esteli*. Esteli: FAREM-Esteli.

Sampieri, H. R., Collado, F. C., & Lucio, B. P. (2006). *Metodología de la Investigacion*. México: cuarta edición.

Sampieri, R., Lucio, P., & Collado, C. (2010). *Metodología de la investigación científica*. México: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Significados.com. (7 de Febrero de 2018). *Estrategia*. Obtenido de Significados.com: <https://www.significados.com/estrategia/>

Torrez, X. (31 de 03 de 2016). Obtenido de <http://prezi.com/buuj-snrqlc/que-son-los-silais/>

Welsh, G., & Gordon , P. (2005). *Presupuestos Planificacion y Control*. Mexico: Pearson Prentice Hall.

X. ANEXOS

10.1. Síntomas y pronósticos

Síntomas	Causas	Pronóstico	Control del Pronóstico
<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de la ley de Administración Financiera y Régimen Presupuestario (N°550) 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de capacitación en los trabajadores del área de Finanzas. Falta de exigencia de parte del responsable del área. 	<ul style="list-style-type: none"> Error en la elaboración del presupuesto anual. Debilidad al realizar la presentación del presupuesto elaborado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Incumplimiento en la fecha de entrega estipulada según la ley. 	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario darle capacitación y seguimiento al personal de dicha área y exigir al personal manejo de información. Fomentar políticas y reglas donde se estipulen los requisitos que posee la ley de Administración Financiera y Régimen Presupuestario.
<ul style="list-style-type: none"> Equivocación al detallar los ingresos y egresos de un determinado ejercicio presupuestario. 	<ul style="list-style-type: none"> Desorden en la información física adquirida para la realización del presupuesto. Escaza información al realizar el presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realizara adecuadamente el anteproyecto. La institución SILAIS puede recibir llamado de atención de parte de sus superiores. 	<ul style="list-style-type: none"> Someter el anteproyecto presupuestario a una revisión por parte del responsable antes de presentarlo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
<ul style="list-style-type: none"> Descuido de las prioridades en la realización del anteproyecto presupuestario. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de monitoreo en la planificación de las actividades. Mala identificación en las necesidades y problemáticas de salud en la población. 	<ul style="list-style-type: none"> Por falta de fondos en el presupuesto no se efectuaran las debidas actividades de salud a realizarse. Escases de interés por parte del personal encargado de dicha función. 	<ul style="list-style-type: none"> Analizar que entre los ingresos estimados y los egresos autorizados sean concordantes entre sí. Es necesario que la institución (SILALIS-ESTELI) actúe de manera responsable y apropiada al

<ul style="list-style-type: none"> Mal rendimiento de parte de la organización estructural dedicada a dar a conocer la problemática de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de capacitación y falta de personal para realizar esta función. Poco interés de parte del responsable al recibir información de los centros de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Poca responsabilidad a la hora de analizar las enfermedades, virus u otras que se está enfrentado la población No se minimizara la mortalidad, infecciones y enfermedades virales en la población. Poca prioridad de medicina e instrumentos médicos al momento de elaborar el presupuesto anual. El personal contratado no estaría dando su servicio adecuado ante la empresa. 	<p>momento de elaborar el presupuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deben de tener estipuladas las prioridades de salud para elaborar dicho presupuesto a base de estas. Tener supervisión activa en los centros de salud y hospitales que subordina dicha institución. Mantener jornadas de salud constante para identificar las causas por las que se están presentando las problemáticas de salud en la sociedad.
--	--	--	--

10.2. Ejemplo bosquejo

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Planteamiento de problema
- 1.3. Formulación de problema
- 1.4. Justificación

II. OBJETIVOS

- 2.1. Objetivo general
- 2.2. Objetivo específicos

III. MARCO TEORICO

- 3.1. SILAIS- ESTELI
 - 3.1.1. Concepto
 - 3.1.2. Importancia
 - 3.1.3. Misión
 - 3.1.4. Visión
 - 3.1.5. Objetivos
 - 3.1.6. Funcionamiento
- 3.2. Marco Jurídico (Ley 550 Administración Financiera y Régimen Presupuestario)
 - 3.2.1. Objetivo
 - 3.2.2. Contenido y Vigencia del Presupuesto
 - 3.2.3. Principios Presupuestarios
 - 3.2.4. Sistema de Administración Financiera
 - 3.2.5. Presupuesto General de la Republica
- 3.3. Presupuesto
 - 3.3.1. Concepto
 - 3.3.2. Importancia
 - 3.3.3. Clasificación
 - 3.3.4. Formulación presupuestaria
 - 3.3.5. Aprobación presupuestaria
 - 3.3.6. Ejecución presupuestaria
 - 3.3.7. Control de presupuesto
- 3.4. Normas Generales Presupuestaria
 - 3.4.1. Normas y procedimientos de ejecución y control
 - 3.4.1.1. Procedimiento presupuestario

IV. SUPUESTO

4.1 Supuesto

4.2 .Matriz de Categorías y Subcategorías

V. Diseño Metodológico

5.1 Tipo de estudio

5.2 Población y muestra

5.3 Técnica de recolección de datos

5.4 Etapas de investigación

VI. Resultados

VII. Conclusiones

VIII. Recomendaciones

IX. Bibliografía

X. Anexos

10.3. Cronograma de actividades

Nº	Actividades	Semanas														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	Revisión Documental															
1	Línea de investigación	Programar														
	Ejecutar															
2	Tema y subtema de investigación	Programar														
	Ejecutar															
3	Antecedentes del tema de investigación	Programar														
	Ejecutar															
4	Planteamiento y formulación del Problema	Programar														
	Ejecutar															
5	Objetivo y justificación	Programar														
	Ejecutar															
6	Bosquejo guía del marco teórico	Programar														
	Ejecutar															
7	Marco Teórico	Programar														
	Ejecutar															
8	Elaboración de hipótesis, identificación de variable y oper. De variable	Programar														
	Ejecutar															
9	Tipo de investigación, universo y muestra	Programar														
	Ejecutar															
	Elaboración de instrumento															
10	Métodos técnicas y etapas de investigación	Programar														
	Ejecutar															
	TRABAJO DE CAMPO															
11	Aplicación de instrumento de recolección de información	Programar														
	Ejecutar															
12	Análisis y presentación de los resultados	Programar														
	Ejecutar															
	Elaboración de documento final															

S E M A N A S A N T A

10.4. Guía de entrevistas



**. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN-Managua
Facultad regional multidisciplinaria, Estelí
FAREM-Estelí.**

Entrevista

Objetivo: Obtener la información necesaria para Describir las Etapas del proceso presupuestario según la Ley N° 550,

Esta entrevista va dirigida al jefe departamental del área de finanzas del SILAIS-ESTELI.

Nombre del entrevistador: _____

Fecha de la aplicación: _____

I. Procedimiento de elaboración de presupuesto.

1. Me podría describir los pasos que se llevan a cabo para la realización del presupuesto en el SILAIS delegación departamental en Estelí.
2. ¿Para elaborar el presupuesto se toma en cuenta la ley 550 u otro reglamento dentro de la empresa? Si o No ¿De qué manera
3. ¿Cuáles son los miembros de la institución que participan en la elaboración del presupuesto? ¿En que se basan para llevar a cabo la creación del Anteproyecto del presupuesto?
4. De qué manera se cumplen las normas que regulan la elaboración del presupuesto asignado en el SILAIS
5. ¿Cuáles son los aspectos que más se dificultan para elaborar el presupuesto?
6. ¿Cuánto tiempo se tarda la aprobación del presupuesto? Mencionar fecha estipulada para iniciar y entregar el anteproyecto.
7. ¿Conoce cuáles son los parámetros que son tomados en cuenta para la aprobación del presupuesto? Explique
8. ¿Qué documentos adquieren al momento de la aprobación?
9. Si el monto de aprobación del presupuesto es inferior al presupuesto enviado al MINSA Central. ¿Cuál es el proceso que se realiza para ajustar el presupuesto original al monto aprobado?
10. ¿Quiénes participan en la distribución del presupuesto?
11. Que sugiere para mejorar el cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario en el SILAIS.

II. Normas de elaboración de presupuesto.

12. ¿En el área de finanzas así como el resto de la entidad pública tiene presente el cumplimiento de la norma presupuestaria? Explique.
13. Al realizar los desembolso establecido ¿Conoce cuáles son los parámetros que son tomados en cuenta para la elaboración del presupuesto? Explique.
14. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento externas que recibe el SILAIS? ¿Son incluidas en el presupuesto?
15. ¿Cuáles es el procedimiento relativo que origina la fuente de información para producir los reportes financieros?, ¿Qué medidas se toman?
16. ¿Cuáles son los controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las fases del presupuesto?
17. ¿Cuáles son los parámetros que toma en cuenta el SILAIS-Estelí en la formulación de sus proyectos y elaboración de su presupuesto?
18. ¿Cuáles son los pasos a seguir SILAIS-Estelí para optar su financiamiento de su presupuesto anual?
19. ¿Quién controla el procedimiento para la autorización de su presupuesto anual y como verifican que su financiamiento este dirigido a los programas que reflejan en su compromiso?
20. ¿Cómo llevan el control de su documentación conforme a su obligación de lo que plantean en su presupuesto anual
21. ¿Quién lleva el registro y control de su presupuesto anual ?cada
¿Cada cuánto entregan reporte de la ejecución de sus programas según su presupuesto anual y a quien van dirigidos?



. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN-Managua
Facultad regional multidisciplinaria, Estelí
FAREM-Estelí.

Entrevista

Objetivo: Identificar el cumplimiento del proceso presupuestario y jurisdicción en que se rigen.

Esta entrevista va dirigida al jefe departamental del área de Administración del SILAIS-ESTELI.

Nombre del entrevistador: _____

Fecha de la aplicación: _____

I. **Procedimiento de elaboración de presupuesto.**

1. ¿Existe una ley especial que regule el proceso de planificación de presupuesto de las Instituciones pertenecientes al SILAIS o MINSA?
2. ¿Cuáles son los miembros de la institución que participan en la elaboración del presupuesto?
3. ¿Para elaborar el presupuesto se toma en cuenta la ley 550 u otro reglamento dentro de la empresa? ¿Por qué?
4. ¿Cuánto tiempo se tarda la aprobación del presupuesto?
5. ¿A quién se le notifica sobre los resultados del presupuesto?
6. ¿Qué documentos adquieren al momento de la aprobación?
7. Si el monto de aprobación del presupuesto es inferior al presupuesto enviado al MINSA Central. ¿Cuál es el proceso que se realiza para ajustar el presupuesto original al monto aprobado?

II. Normas de elaboración de presupuesto.

8. ¿Todos los miembros de la institución conocen ampliamente la ley 550, ley de administración financiera y régimen presupuestario?
9. ¿Los responsables de cada área muestran interés en conocer y trabajar de acuerdo a la ley de administración financiera y régimen presupuestaria 550?
10. ¿Quién controla el procedimiento para la autorización de su presupuesto anual y como verifican que su financiamiento este dirigido a los programas que reflejan en su compromiso?

10.5. Anexos
Anexo 1

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2018
RESUMEN DEL ANTEPROYECTO POR RENGLON
FUENTE RENTAS DEL TESORO
SILAIS ESTELI

RENGLON	CONCEPTO DEL GASTO	SILAIS	HOSPITAL LA TRINIDAD	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESTELI	TOTAL
389	Otros productos químicos	73,954.34	226,386.30	213,888.69	514,229.33
383	Productos Elaborados de metal	-	96,109.68	-	96,109.68
385	Herramienta menores	-	85,000.00	-	85,000.00
389	Otros Productos Metalicos	186,207.11	52,359.00	120,000.00	358,566.11
391	Utiles de oficina	532,166.48	147,000.00	186,042.00	865,208.48
392	Articulos Para Instalación	408,473.15	130,684.60	401,100.00	940,257.75
393	Repuestos y accesorios	1025,127.46	335,005.00	1130,042.55	2490,175.01
396	Productos sanit. y útiles domest	563,387.32	351,694.35	680,000.00	1595,081.67
397	Utiles de Cocina y Comedor	121,800.00	15,750.00	-	137,550.00
398	Utiles menores medicos quirúrg	1897,826.70	1603,886.03	16826,267.60	20327,980.33
399	Otros materiales y suministros	-	65,478.09	68,426.86	134,904.95
4	BIENES DE USO	-	-	-	-
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13705,020.89	-	-	-
511	Pensionados y Jubilaciones	1225,219.97	-	3873,369.90	17578,390.79
512	Donaciones	468,600.00	-	-	1225,219.97
519	Otras Becas	12011,200.92	-	153,000.00	621,600.00
	TOTAL GENERAL	214932,379.70	90054,827.33	219120,560.31	524107,767.34

Lic. Mima Urbina Zelaya
Sub Directora Administrativa Financiera
SILAIS Esteli

Lic. Fanny Raquel Zuleidón Gómez
Responsable de Finanzas
SILAIS Esteli

Anexo 2

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
NICARAGUA
El Pueblo, Presidente!

2017
TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*
Managua 13 de diciembre del 2017
REF. DAF-SCGS-1161-12-2017

A: **Compañeros**
Administradora de la Sede Central
Administrador del Instituto de Investigación en Salud
Administrador del CIPS
Administrador del Instituto de Medicina Natural y Terapias C.
Administrador de CITOLOGIA
Administradores (as) de SILAIS

DE: Lic. Jaime González Estrada
Director General Administrativo Financiero

REF: TECHOS PRESUPUESTARIOS AÑO 218

Estimados compañeros:

Después de saludarle fraternalmente, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para entregarles los techos presupuestarios que regirán en la ejecución presupuestaria del año 2018.

Para tal efecto, necesitamos que en base a los Lineamientos de Políticas y directrices que se tomaron en cuenta en la formulación del anteproyecto año 2018, realicen los ajustes correspondientes, por renglones, grupos de gastos, programas y fuentes de financiamientos. Recuerden priorizar las nóminas de salarios y becados.

Dichas cifras serán presentadas y entregadas en la gira de trabajo que realizara el personal de la Dirección Financiera.

Sin más a que referirme, le saludo.

Atentamente,

Lic. Jaime González Estrada Director General Administrativo Financiero
Dr. Luis Ernesto Urcuyo Director General de Planificación

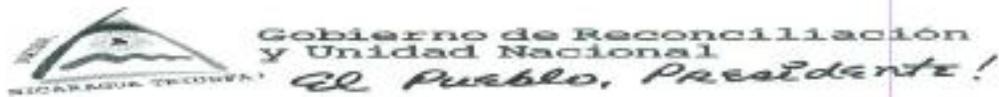
FE FAMILIA Y COMUNIDAD

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

Handwritten signature and date: 20-12-17

Handwritten signature and date: 20/12/2017

Anexo 3



Estelí, 23 de Enero 2018

Lic. Sergio Guerrero
Sub Director Financiero
MINSA Central
Sus manos

Estimado Licenciado Guerrero:

Reciba un cordial saludo.

Por este medio me dirijo a Usted para remitirle en documento adjunto Presupuesto del Gasto corriente de la fuente 11 Rentas del Tesoro del SILAIS Estelí, correspondiente al año 2018.

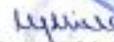
Anexo cuadros.

Sin más a que hacer referencia, me despido de Usted.

Atentamente:



Dr. Victor Octavio Triminio Zavala
Director General de Salud
Silais Estelí



Lic. Mirna Urbina Zelaya
Administradora Financiera
Silais Estelí



Lic. Aura Belia González
Secretaria General departamental
FETSALUD- SILAIS Estelí



Lic. Fanny Raquel Zeledón Gómez
Responsable de Finanzas
SILAIS Estelí

Cc: Archivo



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

SILAIS DEPARTAMENTAL ESTELÍ

Mercado Municipal 2 c. al norte, Estelí, Nicaragua
Teléfonos 2713 3024; 2713 2908; 2713 2564
Correo Electrónico: ads93-est@primsa.gob.ni

Anexo 4

MINISTERIO DE SALUD
PRESUPUESTO AÑO 2018

SILAIS ESTELI	OEP: 01400601 Sede SILAIS Esteli	OEP: 01400602 Hospital San Juan de Dios	OEP: 01400603 - HOSPITAL PEDROALTAMIRANO, LA TRINIDAD	Total General
GASTO CORRIENTE	214230,293.00	195667,942.00	87735,205.00	497633,440.00
11 Rentas del Tesoro	214230,293.00	195667,942.00	87735,205.00	497633,440.00
GASTO DE CAPITAL	182,914.00	5306,343.00	-	5489,257.00
11 Rentas del Tesoro	182,914.00	5306,343.00	-	5489,257.00
TOTAL OEP	214413,207.00	200974,285.00	87735,205.00	503122,697.00
11 Rentas del Tesoro	214413,207.00	200974,285.00	87735,205.00	503122,697.00
13 Rentas con destino específico				
51 Donación Externa				
52 Préstamos Externos				

Lic. Mirna Urbina Zelaya
Sub Directora Administrativa Financiera
SILAIS Esteli



Lic. Fanny Raquel Zelaya Gómez
Responsable de Finanzas
SILAIS Esteli



Anexo 5

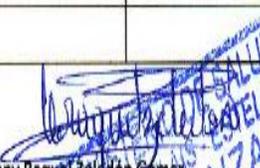
MINISTERIO DE SALUD
PRESUPUESTO AÑO 2018

GRUPOS DE GASTOS	CONCEPTO DEL GASTO	OEP: 01400601 Sede SILAIS Estell	OEP: 01400602 Hospital San Juan de Dios	OEP: 01400603- Hospital Pedro Altamirano, La Trinidad	TOTAL
	GASTO CORRIENTE	214230,293.00	195667,942.00	87735,205.00	497633,440.00
1	Servicios Personales	119748,591.10	122995023.5	51539,073.56	294282,688.16
2	Servicios No Personales	18594,042.13	17557969.33	8521,534.86	44673,546.32
3	Materiales y Suministros	62227,406.97	51241579.27	27542,396.58	141011,382.82
5	Transferencias Corrientes	13660,252.80	3873369.9	132,200.00	17665,822.70
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-
2	Servicios No Personales			-	-
4	Activos No Financieros				-

Lic. Mirna Urbina Zelaya
Sub Directora Administrativa Financiera
SILAIS Estell



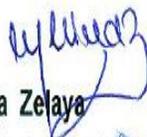

Lic. Fanny Raquel Zeledón Gómez
Responsable de Finanzas
SILAIS Estell




Anexo 6

MINISTERIO DE SALUD
PRESUPUESTO AÑO 2018

REGLON	DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS	PRESUPUESTO	%
013	Actividades Sedes Locales	45131,183.51	9.07%
014	Promoción de la Salud Y Prevención de Enfermedades	13053,761.51	2.62%
016	Atención Integral en el Primer Nivel de Atención	156045,347.98	31.36%
017	Atención de Salud Hospitalaria	283403,147.00	56.95%
TOTAL		497633,440.00	100.00%


Lic Mirna Urbina Zelaya
Sub Directora Administrativa Financiera
SILAIS Esteli




Lic. Fanny Raquel Zeledón Gómara
Responsable de Finanzas
SILAIS Esteli



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Managua / UNAN-Managua



SILAIS ESTELI

CONSOLIDADO PRESUPUESTO AÑO 2018
POR UNIDADES DE SALUD

Anexo 7

Renglon	Concepto de Gastos	LIMAY	PUEBLO NUEVO	CONDEGA	ESTELI	LA TRINIDAD	SAN NICOLAS	SEDE	TOTAL UNIDADES
1	SERVICIOS PERSONALES	11577,471.34	13839,831.28	17080,079.84	38424,495.67	8396,734.66	5237,897.67	25192,080.64	119748,591.10
111	Salarios de personal permanente	CS 4069,446.67	4927,585.02	5918,219.26	13905,790.78	3000,572.53	1534,846.04	6391,861.14	39748,321.44
112	Décimo tercer mes personal permanente	818,818.99	994,447.76	1209,582.07	2717,695.38	598,076.22	362,362.83	1106,905.82	7797,879.07
113	Aporte patronal personal permanente	1563,292.78	1890,022.73	2337,679.47	5209,148.76	1145,448.78	722,536.07	2092,869.36	14981,197.94
115	Retribución por localización	578,625.06	561,068.40	917,139.90	1073,573.19	662,191.25	540,580.38	346,143.08	4699,321.26
116	Retribución por antigüedad	732,771.32	1059,754.88	1368,368.43	3675,894.57	602,017.64	338,072.77	1653,788.68	9430,668.28
119	Otras retribuciones adicionales al personal permanente	3103,880.00	3588,583.71	4325,390.48	9289,009.45	1860,514.15	1444,715.66	2653,629.18	26465,722.63
122	Personal por contrato	-	-	-	-	-	-	7542,441.44	7542,441.44
126	Décimo tercer mes personal no permanente	-	-	-	-	-	-	684,416.16	684,416.16
127	Aporte patronal personal no permanente	-	-	-	-	-	-	1418,661.57	1418,661.57
144	Beneficios sociales al trabajador	298,239.59	384,357.48	458,636.52	1354,360.08	244,876.80	155,068.93	514,173.38	3409,732.80
151	Aporte patronal al INATEC	-	-	-	-	-	-	149,332.80	149,332.80
199	Otros servicios personales	392,396.92	444,011.31	544,863.69	1199,003.46	293,037.31	139,724.99	437,858.04	3420,895.72
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1271,793.72	1641,595.08	2507,631.86	7975,636.20	810,359.25	827,502.07	3559,523.96	18594,042.13
211	Agua y alcantarillado	111,969.40	120,983.51	156,985.52	379,998.10	60,701.07	60,701.07	509,852.34	1401,190.99
212	Energía eléctrica	305,075.19	546,832.89	680,270.58	2926,619.25	88,958.46	88,958.46	376,811.22	5013,526.06
213-01	Telefonía fija	23,772.45	21,768.66	21,977.97	82,928.22	16,745.12	16,745.12	61,039.12	244,976.67
213-02	Telefonía móvil	-	-	-	-	-	-	19,801.06	19,801.06
214	Internet	-	-	-	-	-	-	-	-
219	Otros Servicios Basicos	-	-	-	-	-	-	91,951.88	91,951.88
231	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	88,958.46	114,125.98	318,954.70	269,761.28	68,341.03	65,939.90	337,123.26	1263,204.62
234	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, trac	266,875.38	246,362.61	373,775.04	397,399.89	139,193.83	156,985.52	257,813.23	1838,405.50
236	Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	47,095.66	83,934.92	87,712.54	104,857.52	54,421.65	54,421.65	158,139.89	590,583.82
243	Servicios profesionales especializados	-	-	-	-	-	-	32,925.10	32,925.10
244-01	Capacitación en el interior	-	-	-	-	-	-	75,249.23	75,249.23
251	Servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-
253	Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	30,350.53	36,629.95	39,669.99	59,473.97	15,698.55	18,539.24	54,820.34	255,182.56
255	Primas y gastos de seguro	-	-	-	-	-	-	79,092.11	79,092.11
262	Pasajes para el exterior	-	-	-	-	-	-	69,118.63	69,118.63
263	Viáticos para el interior	397,696.65	470,956.56	813,334.50	3739,185.75	366,299.54	365,211.11	1435,786.57	7588,470.67
292	Servicios de vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	0.00
293	Servicios de limpieza y fumigación	-	-	14,951.00	15,412.22	-	-	-	30,363.22
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	5665,898.53	6210,025.73	8124,512.55	35162,844.74	2657,845.51	2065,211.95	2341,067.95	62227,406.97
311-1	Alimentos y bebidas	516,943.37	575,244.30	896,789.03	732,001.05	72,000.00	-	-	2792,977.75
315	Madera, corcho y sus manufacturas	-	-	-	-	-	-	-	-
321	Hilados y telas	167,639.52	227,520.92	253,740.57	582,165.53	147,725.26	76,244.09	250,616.26	1705,652.14
322	Confecciones textiles	115,124.81	129,355.56	137,266.04	0.00	-	-	-	372,746.42
323	Prendas de vestir	-	-	-	-	-	-	-	-
331	Papel	85,818.75	88,958.46	99,424.16	235,478.28	68,027.06	68,033.04	93,068.64	738,808.39
332	Productos de artes gráficas	83,725.61	99,424.16	115,122.71	414,558.93	47,095.66	47,095.66	26,164.25	833,186.96
333	Productos de papel y cartón	26,164.25	26,164.25	28,805.80	33,557.22	6,279.42	6,279.42	25,407.23	152,657.40
341	Cueros y pieles	-	-	-	-	-	-	-	-
342	Artículos de cuero y calzados	177,668.71	243,468.04	252,253.93	635,883.90	150,415.91	81,063.34	246,882.27	1787,636.12
343	Artículos de Caucho	-	-	-	-	-	-	-	-
344	Llantas y neumáticos	125,745.48	93,618.71	106,453.45	241,941.21	55,420.75	52,743.75	243,308.40	919,231.75
351	Productos químicos	3,663.00	5,232.85	32,581.82	30,735.67	0.00	0.00	0.00	72,213.34
352	Productos farmacéuticos y medicinales	3024,587.66	3239,383.72	4175,814.80	22667,360.89	1096,406.80	870,099.46	-	35073,653.34
354	Insecticidas, fungicidas y similares	141,496.28	257,246.94	381,998.10	1422,700.10	120,355.56	117,207.48	-	2441,004.46
355	Tintes Pintura y Colorantes	12,558.84	15,698.55	18,838.26	51,471.99	9,942.42	8,372.56	-	116,882.63
356	Combustibles y lubricantes	716,900.54	816,324.70	994,277.50	5940,282.00	549,449.32	418,628.05	658,325.18	10094,187.28
358	Productos de material plástico	32,383.87	31,945.31	38,573.58	135,244.90	17,542.51	17,542.51	54,820.34	328,053.02

SILAIS ESTELI
CONSOLIDADO PRESUPUESTO AÑO 2018
POR UNIDADES DE SALUD

Renglon	Concepto de Gastos	LIMAY	PUEBLO NUEVO	CONDEGA	ESTELI	LA TRINIDAD	SAN NICOLAS	SEDE	TOTAL UNIDADES
359	Otros productos químicos	1,255.88	12,558.84	12,558.84	19,361.55	8,895.85	0.00	19,081.80	73,712.76
363	Estructuras metálicas acabadas	0.00	-	-	-	-	-	-	-
364	Herramienta menores	0.00	-	-	-	-	-	-	-
369	Otros Productos Metalicos	13,082.13	15,698.55	18,838.26	66,907.23	9,967.33	8,886.88	52,218.48	185,598.86
374	Productos de cemento, cal, asbesto y yeso	-	-	-	-	5,282.04	0.00	0.00	5,282.04
391	Útiles de oficina	43,955.95	36,629.95	51,132.43	141,286.97	36,629.95	36,623.97	184,168.91	530,428.13
392	Útiles de limpieza y productos sanitarios	47,095.66	47,095.66	94,490.33	192,568.90	26,164.25	26,158.27	127,973.92	561,546.99
393	Repuestos y accesorios	77,341.53	88,958.46	132,705.09	215,384.13	109,889.86	109,883.88	287,615.87	1021,778.83
395	Utensilios de cocina y comedor	121,402.13	-	-	-	-	-	-	121,402.13
396	Instrumental menor médico-quirúrgico y de laboratorio	104,657.01	126,634.99	240,187.84	1221,305.17	99,424.16	99,418.18	0.00	1891,627.36
397	Accesorios y materiales eléctricos	26,687.54	41,862.81	42,660.19	182,649.12	20,931.40	20,931.40	71,416.39	407,138.85
399	Otros materiales y suministros	0.00	-	-	-	-	-	-	-
4	BIENES DE USO	-	-	-	-	-	-	-	-
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13660,252.80	13660,252.80
513	Otras pensiones específicas	-	-	-	-	-	-	1221,217.73	1221,217.73
515	Gratificaciones y recompensas	-	-	-	-	-	-	467,069.30	467,069.30
514	Becas	-	-	-	-	-	-	11971,965.77	11971,965.77
	TOTAL GENERAL	18515,163.59	21691,452.09	27712,224.25	81562,976.61	11864,939.42	8130,611.69	44752,925.35	214230,293.00

Lic Mirna Urbina Zelaya
Sub Directora Administrativa Financiera
SILAIS Esteli




Lic. Fanny Raquel Zeledón Gómez
Responsable de Finanzas
SILAIS Esteli




Anexo 8

SILAIS ESTELI
CONSOLIDADO PRESUPUESTO AÑO 2018

Renglon	Concepto de Gastos	OEP: 01400601 Sede SILAIS Esteli	OEP: 01400602 Hospital San Juan de Dios	OEP:01400603- Hospital Pedro Altamirano, La Trinidad	TOTAL GENERAL
4	BIENES DE USO	-	-	-	-
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13660,252.80	3873,369.90	132,200.00	17665,822.70
513	Otras pensiones específicas	1221,217.73	3720,369.90	-	4941,587.63
514	Becas	11971,965.77		130,000.00	12101,965.77
515	Gratificaciones y recompensas	467,069.30	153,000.00	2,200.00	622,269.30
	TOTAL GENERAL	214230,293.00	195667,942.00	87735,205.00	497633,440.00

Lic Mirna Urbina Zelaya
Sub Directora Administrativa Financiera
SILAIS Esteli




Lic. Fanny Raquel Zeledón Gómez
Responsable de Finanzas
SILAIS Esteli



Anexo 9

Renglón	Concepto del Gasto	Presupuesto año 2018
	Servicios No Personales	5882,260.08
231	Mantenimiento y Reparacion de Edificio	334,902.44
234	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	403,976.07
253	Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	88,958.46
263	Viáticos para el interior	5024,059.89
293	Servicios de Limpieza y Fumigación	30,363.22
	Materiales y Suministros	7194,077.51
331	Papel	120,355.56
332	Productos de Artes graficas	26,164.25
333	Productos de papel y Carton	26,164.25
344	Llantas y Neumáticos	
354	Insecticidas, Fungicidas y Similares	2449,003.92
356	Combustibles y Lubricantes	4462,499.67
358	Productos de material plástico	109,889.86
	Total	13076,337.59

Lic Mirna Urbina Zelaya
Sub Directora Administrativa Financiera
SILAIS Esteli



Lic. Fanny Raquel Zeledón Gómez
Responsable de Finanzas
SILAIS Esteli



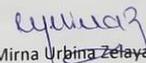
Anexo 10

MINISTERIO DE SALUD
PRESUPUESTO AÑO 2018
FONDO DE ALIMENTACION AÑO 2018

ORGANO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	No. Camas	Raciones a pacientes	Raciones al Acompañante	Raciones al Personal	Total Raciones	Total Raciones Anual	Costo por ración	Asignación Anual	Promedio de Gasto Mensual
01400601 Sede SILAIS Estelí	93	6192	4190	2549	12931	155172.00	C\$ 18.00	C\$ 2793,096.00	232,758.00
OEP: 01400602 Hospital San Juan de Dios	172	14910	7455	16151	38516	462192	20.00	C\$ 9243,840.00	770,320.00
Alimentacion de la Clinica CMP	36	3120				3120.00	20.00	C\$ 62,400.00	5,200.00
OEP:01400603- Hospital Pedro Altamirano, La Trinidad	86	6230	1650	6539	14419	173028.00	18.79	C\$ 3251,196.12	270,933.01
Total	387	30452	13295	25239	65866	793512	C\$ 76.79	C\$ 15350,532.12	C\$ 1279,211.01


Lic. Fanny Raquel Zeledón-Gómez
Responsable de Finanzas
SILAIS Estelí



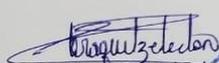

Lic. Mirna Urbina Zelaya
Sub- Directora Administrativa Financiera
SILAIS Estelí



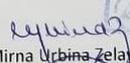
Anexo 11

MINISTERIO DE SALUD
PRESUPUESTO AÑO 2018
RUBRO COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, AÑO 2018

ORGANO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Gasto Promedio Mensual Cupones de Combustible							Total Financiero
	Fisico Gasolina	Precio	Monto	Fisico Diesel	Precio	Monto	Gas Propano	
01400601 Sede SILAIS Estelí	677	35.10	23,762.70	3177	31.06	98,677.62	13930	136,370.32
OEP: 01400602 Hospital San Juan de Dios	300	33.00	9,900.00	3000	29	87,000.00	44000	140,900.00
OEP:01400603- Hospital Pedro Altamirano, La Trinidad				2500	31.06	77,650.00	26858.25	104,508.25
Total	977	68.1	33,662.70	8677	91.12	263327.62	84,788.25	381778.57


Lic. Fanny Raquel Zeledón Gómez
Responsable de Finanzas
SILAIS Estelí



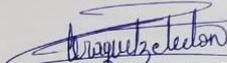

Lic. Mirna Urbina Zelaya
Sub- Directora Administrativa Financiera
SILAIS Estelí



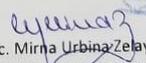
Anexo 12

MINISTERIO DE SALUD
PRESUPUESTO AÑO 2018
PROPUESTA DE FONDOS

PROPUESTA ORGANO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO DE ALIMENTACIÓN			GASTOS OPERATIVOS		
	Asignación Mensual	Fondo Rotativo	Pagos Directos	Asignación Mensual	Fondo Rotativo	Pagos Directos
01400601 Sede SILAIS Estelí	C\$ 1279,211.01	C\$ 767,526.61	C\$ 511,684.40	C\$ 1572,335.28	C\$ 1257,868.22	C\$ 314,467.06
OEP: 01400602 Hospital San Juan de Dios	750,000.00	450,000.00	300,000.00	600,000.00	480,000.00	120,000.00
OEP:01400603- Hospital Pedro Altamirano, La Trinidad	270,933.01	162,559.81	108,373.20	312,483.40	249,986.72	62,496.68
Total	C\$ 2300,144.02	C\$ 1380,086.41	C\$ 920,057.61	C\$ 2484,818.68	C\$ 1987,854.94	C\$ 496,963.74


Lic. Fanny Raquel Zeledón Gómez
Responsable de Finanzas
SILAIS Estelí




Lic. Mirna Urbina Zelaya
Sub-Directora Administrativa Financiera
SILAIS Estelí



Anexo 13



Anexo 14

